

DIARI DE SESSIONS DEL PARLAMENT DE CATALUNYA

VII legislatura

Segon període



Sèrie C - Número 47

Dijous, 22 d'abril de 2004

Comissió de Política Cultural
PRESIDÈNCIA DE LA I. SRA. CARME VALLS I LLOBET

Sessió núm. 10

Í N D E X

Compareixença

de la Plataforma Ciutadana per a una Escola Inclusiva a Catalunya perquè informi del seu treball per la inclusió dels alumnes amb discapacitat en les escoles i els instituts d'ensenyament ordinari (tram. 357-00020/07) (p. 4)

Compareixença

de l'Agrupació de Pares i de Nens Superdotats de Catalunya (Agrupans)
i de l'Institut Català de Superdotació perquè informin de la tasca que desenvolupen

Proposició no de llei

sobre el foment de l'activitat creativa dels joves
d'espais tanques

LAS ALTAS CAPACIDADES EN EL PARLAMENTO DE CATALUÑA

ESQUEMA GENERAL

- Introducció	Pág. 1
- Discurso del D. Josep de Mirandès i Grabolosa	Pág. 2
- Intervenció de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios	Pág. 32
- Grupo Parlamentario de Convergència i Unió	Pág. 32
- Grupo Parlamentario Socialista	Pág. 36
- Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya	Pág. 40
- Grupo Parlamentario del Partido Popular	Pág. 43
- Grupo Parlamentario Iniciativa per Catalunya – els Verds – Esquerra Alternativa	Pág. 45
- Intervenció final de D. José de Mirandès para responder a las principales cuestiones planteadas por los Grupos Parlamentarios.	Pág. 48

LAS ALTAS CAPACIDADES EN EL PARLAMENTO DE CATALUNYA

PRESENTACIÓN

El pasado 22 de abril de 2004 D. Josep de Mirandés i Grabolosa, como Presidente de la Asociación de Padres y de Niños Superdotados de Cataluña, invitado por el Presidente del Parlamento de Cataluña y representando también al Instituto Catalán de Superdotación, presentó en Comparecencia la problemática de los alumnos de Alta Capacidad.

Después de analizar los problemas educativos que los padres de estos niños encuentran en el sistema educativo, presentó informes de algunos colegios que con ilusión y sentido de la responsabilidad están avanzando en la necesaria innovación psicopedagógica, ofreciendo de forma ejemplar, a estos alumnos la respuesta educativa que necesitan.

Finalizó su discurso formulando a los Grupos Parlamentarios una petición concreta: la creación en el Parlamento de Cataluña, de una Comisión de Seguimiento de la Escuela Inclusiva para abordar definitivamente los graves problemas que estos niños encuentran en el sistema educativo.

A continuación tomaron la palabra los Portavoces de los Grupos Parlamentarios que le formularon algunas preguntas.

Hay que decir que todos los Grupos Parlamentarios manifestaron su apoyo a la creación de la Comisión de Seguimiento de la Escuela Inclusiva.

Finalmente D. José de Mirandés intervino de nuevo para dar respuesta a las principales preguntas que le fueron formuladas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Actualmente otras comunidades autónomas prepararan idéntica actuación en sus Parlamentos.

Notas:

- Esta Comparecencia se presentó en forma conjunta con la de los representantes de los alumnos con discapacidades. Sus referencias se han omitido por problemas de espacio

-Esta Comparecencia ha sido publicada en el Diario Oficial del Parlamento de Cataluña.

INTERVENCIÓN DE D. JOSEP DE MIRANDÉS

ÍNDICE

-El marco de referencia	Pág.3
-Diferencias cualitativas y formas diferentes de aprendizaje	Pág.4
-Pérdida de nuestros talentos	Pág.7
-Disincronía, Síndrome de Difusión de la Personalidad y derecho a la educación orientada al desarrollo de la personalidad	Pág.9
-Resistencias de las Administraciones Educativas, Jurisprudencia y Adelantos Legislativos	Pág.14
- Actuaciones positivas	
-Colegio Público en Girona	Pág.24
-Colegio Vedruna en Terrassa	Pág.25
-Escuela Sant Gervasi en Mollet	Pág.26
-Escuela Juan XIII en Bellvitje	Pág.27
-Colegio Aula de Barcelona	Pág.29
-El Secretariado en la Escuela Cristiana de Cataluña	Pág.30
-Propuesta de Creación de la Comisión de Seguimiento de la Escuela Inclusiva	Pág.31

Ilustres Señoras y Señores Diputados.

Quiero dar las gracias al Molt Honorable Presidente de este Parlamento de Catalunya señor Benach por su invitación a esta Comparecencia, que me permite hacer llegar a ustedes el sufrimiento, y a la vez la esperanza de estas niñas y niños, adolescentes, y jóvenes de Altas Capacidades Intelectuales, y de sus padres, a la vez que de los profesionales especializados de la Psicología, la Pedagogía la Medicina y el Derecho, que constituyen el Instituto Catalán de Superdotación, así como de los muchos buenos maestros y profesores con los que colaboramos estrechamente.

Comparezco en esta Cámara, tanto como representante de la Asociación de Padres y de Niños Superdotados de Catalunya, entidad inscrita en la Confederación Española de Asociaciones de Superdotación, y a la vez como representante del Instituto Catalán de Superdotación que como Centro de Identificación Especializado, es Entidad Miembro Corporativo del European Council for High Ability, con el deseo de que a través de la identidad de criterios y planteamientos compartidos de ambos colectivos implicados en esta lucha, me permita ofrecerles una visión lo más amplia, objetiva y rigurosa posible, acerca esta problemática, en nuestro país.

EL MARCO DE REFERENCIA

Dice el Presidente del European Council for High Ability el Dr. en Ciencias Biológicas y en Ciencias de la Educación D. Javier Tourón:

<<Si la escuela fuese verdaderamente inclusiva, adaptativa y respondiera a las necesidades de cada uno de los alumnos, la superdotación no sería un problema educativo y las páginas que siguen tendrían poca justificación>>

Y, añade:

<<.....sin embargo, es patente que la escuela y los programas que en ella se desarrollan distan mucho de adaptarse a las necesidades de todos los educandos.>>

Dice el catedrático de Didáctica de la Universidad de Barcelona Dr. Ignasi Puigdemíval:

<<En nuestra sociedad se refleja el mito griego de Procusto, que asaltaba a las personas y las llevaba a su casa. Las ponía en una cama que tenía, sin embargo, si eran demasiado pequeñas, las estiraba y las martirizaba para que se alargaran y ocuparan toda la cama; si eran demasiado altas, les cortaba las piernas. Un poco ésta es la sociedad y la escuela que tenemos, para que en vez de decir: ¡que bien, porque el que es mayor puede llegar a todas partes y el que es pequeño se puede colar por cualquier agujero!, lo que se intenta es igualar a todo el mundo. Creo que la escuela es un reflejo de lo que pasa a la sociedad. Pienso que en la medida en que la escuela sea más inclusiva y acepte lo que todos pueden aportar, irá disminuyendo este problema >>

La escuela inclusiva es pues el marco de referencia. Pero, en este largo camino, es necesario que nos preguntemos si las piernas cortadas del niño superdotado, que ha sido asaltado y llevado a la casa de Procusto, representan tan sólo un diferencial intelectual cuantitativo. Es decir, ¿El alumno superdotado, por definición es tan sólo un individuo situado en la franja alta de una distribución estadística, al haber obtenido un resultado en una serie de pruebas o tests? ¿Es la superdotación sólo un concepto estadístico representado por una serie de personas que en todo caso “pueden ir sobradas”, como se ha venido afirmando, incluso desde dentro del sistema educativo?

DIFERENCIAS CUALITATIVAS Y FORMAS DIFERENTES DE APRENDIZAJE

Tras cien años de investigación científica, específica, en Estados Unidos, y unos cincuenta en Europa, los fenómenos intelectuales se han comprendido gracias a la representación de los procesos cognitivos. Este salto cualitativo ha permitido avanzar en el conocimiento cognitivo, y por tanto en los criterios de cómo incidir en su óptimo desarrollo.

Desde esta perspectiva, centrada en las capacidades cognitivas y en la comprensión de los procesos, debemos enfocar la temática, ya que, a su vez, permite conocer la naturaleza de la superdotación y de sus manifestaciones conductuales, y en consecuencia posibilita orientar tanto la identificación como la posterior intervención educativa.

Los Catedráticos de Psicología de la Universidad Autónoma de Barcelona, Antoni Castelló y Candido Genovard (1990) indican:

<<La superdotación se ha de conceptualizar como un perfil, más que como un sólo índice, como tradicionalmente se había considerado, en el que todos los recursos presenten un buen nivel. Esta consideración tradicional que evaluaba la capacidad intelectual sólo a partir del CI (cociente intelectual superior a 130), está actualmente obsoleta, ya que las actuales teorías cognitivistas sobre el intelecto sustituyen a este índice por organizaciones más ricas y complejas –de estructuras y funciones- de las capacidades cognoscitivas.>>

La Dra. Acereda, de la Universidad Ramón Llull, en su libro: "Niños superdotados"(Editorial Piramide), concluye al final del capítulo:"Mitos acerca de la superdotación":

<<A modo de conclusión, es preciso destacar de nuevo que los niños superdotados no sólo son mas rápidos que los niños normales sino que, incluso, son diferentes.>>

Luz F. Pérez Sánchez, Doctora en Psicología, Titular del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación en la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid en " Desarrollo y Educación de los Niños Superdotados". Ed. Amarú, Salamanca, indica:

<<Los autores parecen estar de acuerdo en que la superdotación no es un atributo unidimensional, sino que supone la conjunción de diferentes factores cualitativamente iguales en todos ellos.>>

Silvia Sastre, Catedrática de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de la Rioja, en su ponencia "La superdotación a examen: un abordaje psicológico", en el Congreso Nacional sobre Alumnos con Altas Capacidades organizado por el Ministro de Educación, (Madrid 9 y 10 de diciembre de 2002), añade:

<<La Superdotación se caracteriza y define por un hecho básico: las diferencias en la capacidad intelectual del sujeto, no sólo a nivel cuantitativo sino, sobretudo en su funcionamiento.>>

El Dr. Antoni Castelló en 1995 manifiesta:

<<La configuración intelectual del superdotado implica, por una parte, generalidad, en el sentido que posibilita una producción eficaz en cualquier ámbito o tarea, y, por otra parte implica UNA DIFERENCIA CUALITATIVA MUY IMPORTANTE, que requiere disponer de recursos múltiples que permitan UNA ACCION COMBINADA de estos, es decir, estrategias complejas para solucionar problemas complejos, imposible de solucionar con un único recurso.>>

La doctora Mercè Martínez Torres de la Universidad de Barcelona y el Dr Antoni Castelló de la Universidad Autónoma de Barcelona resumen el capítulo “Factores intelectuales” de su libro “Alumnado excepcionalmente dotado intelectualmente”:

<<En resumen, pues, las características de la información en memoria tienen unas claras implicaciones en la forma en que se realizan los aprendizajes: por una parte incidirán cuantitativamente en los talentos académicos y, por otra parte, manifestarán diferencias ESENCIALMENTE CUALITATIVAS EN LOS SUPERDOTADOS. Este es un punto importante, ya que suele ser frecuente atribuir a las personas con superdotación elevadas capacidades de aprendizaje. Como se ha dicho esto es falso: el alumnado que dispone de mucha información y aprende de manera rápida es el grupo de talentos académicos. Por lo contrario, los casos de superdotación –por otra parte menos frecuentes- manifiestan niveles razonables de aprendizaje, siendo las propiedades más interesantes de este aprendizaje –conectividad y organización compleja- habitualmente transparentes al rendimiento escolar.>>

Acereda, en el resumen de contraportada de su mencionado libro, indica:

<<Los niños superdotados PIENSAN Y SIENTEN DE FORMA DISTINTA a los demás.>>

La doctora Yolanda Benito, en su libro “Desarrollo y Educación de los Niños Superdotados” (Editorial Pirámide) indica:

<<Un CI alto no es simplemente más de la habilidad mental básica que todo el mundo tiene, al contrario es UNA DIFERENCIA EN PROCESOS Y ACERCAMIENTOS.>>

Los estudios científicos realizados desde diferentes perspectivas coinciden, como explica Yolanda Benito en el libro anteriormente referenciado:

<<Una gran variedad de estudios está demostrando que las personas intelectualmente superdotadas PIENSAN DE UNA MANERA DIFERENTE a la mayoría de la gente.>>

Foster, ha formulado la Teoría Emergente de la Inteligencia:

<<De la misma manera que el agua cambia de propiedades al llegar a determinado grado de temperatura, la inteligencia humana puede cambiar de propiedades cuando llega a un nivel crítico.>>

Yolanda Benito concluye su capítulo: “Relación entre inteligencia, creatividad y personalidad en superdotados”, del referenciado libro:

<<No sólo piensan más rápidamente, APRENDEN DE OTRA MANERA, ven los problemas de otra manera.>>

Stenberg y Davidson (1985) llegaron a la conclusión de que:

<<Los niños superdotados utilizan formas diferentes de resolución de los problemas y TIENEN FORMAS DIFERENTES DE APRENDIZAJE.>>

Las investigaciones científicas han permitido avanzar en la necesaria definición. La primera definición oficial apareció en 1972. El Gobierno de Estados Unidos impulsó la necesaria unificación de definiciones anteriores, convocando a la comunidad científica internacional especializada. La definición oficial ha sido adaptada por todos los países avanzados. Dice así:

<<Niños superdotados y con talento son aquellos que han sido identificados como tales por equipos de profesionales especializados y que en virtud de sus aptitudes excepcionales son capaces de un alto rendimiento.>>

Resulta especialmente importante observar como la definición oficial deriva, en primer lugar, a la identificación A equipos de profesionales especializados. Esta primera condición en la definición ha ido adquiriendo mayor importancia en los años sucesivos, en la medida en que el paradigma de la superdotación se consolida en los avances de las teorías cognitivistas que sustituyen aquel inicial y único perfil psicométrico.

Continúa la definición oficial:

<<Son niños que requieren programas de educación diferenciada y servicios distintos de los proporcionados habitualmente en un centro ordinario, en su programa escolar normal, para que puedan llevar a cabo su contribución a si mismos y a la sociedad.>>

Seguramente de la dificultad que supone esta necesidad de educación diferenciada a estos alumnos, en la escuela, provienen las fuertes resistencias de las Administraciones Educativas y de los partidarios del igualitarismo educativo que equipara justicia con igualdad, sin percatarse de que, como indica el Presidente del Consejo Europeo de Altas Capacidades:

<<igual de injusto es el trato desigual a los iguales que el trato igual a los desiguales.>>

Estas fuertes resistencias,, a la vez, se extienden tanto a la necesaria identificación, como a la aceptación de la misma definición,.

PERDIDA DE NUESTROS TALENTOS

Veamos la magnitud del problema: El Ministerio de Educación ha publicado varios estudios. En el titulado "Alumnos Precoces, Superdotados y de Altas Capacidades" del año 2000, ofrece unas precisiones numéricas:

- La superdotación en España y países de nuestro entorno afecta al 2,25% de la población.
- Según los últimos estudios hechos, en España existen unos 300.000 alumnos superdotados en las etapas de educación obligatoria.
- El 70% tiene bajo rendimiento escolar y entre el 35% y el 50% están en fracaso escolar.
- La gran mayoría de ellos no están detectados ni evaluados por consiguiente no están debidamente atendidos.
- Sólo unos 2.000 alumnos de los 300.000 han sido identificados como a tales, es decir el 0,6%.

En Catalunya existen pues 20.000 alumnos superdotados en nuestras aulas. De la inmensa mayoría de ellos nadie sospecha que lo son. Están siendo sistemáticamente confundidos incluso erróneamente diagnosticados, desde edades muy tempranas, como de ADHD (Desorden de Déficit de Atención con Hiperactividad) o Desorden de Déficit de Atención y tratados con fármacos como Ritalín (Rubifén) que como sustancia psicotrópica produce importantes efectos secundarios.

Un estudio reciente con alumnos superdotados ha descubierto que el 50% de ellos habían sido tratados erróneamente con este fármaco.

Otros niños superdotados son confundidos como disruptivos y holgazanes y siempre culpabilizados por el sistema educativo del bajo rendimiento o fracaso escolar a que el propio sistema educativo les produce, con sus rígidos programas y estilos de aprendizaje tan diferentes a los que necesitan.

En Catalunya, el índice de alumnos superdotados conocidos de nuestros 20.000 no se diferencia sustancialmente del 0,6%.

Esta inmensa bolsa de superdotación oculta tiene mucho que ver, también, con nuestro elevado índice de fracaso escolar, el 25% por encima de la media europea. El Catedrático de Pedagogía de la Universidad de Barcelona Dr. Ignasi Puigdemívol, afirma:

<<Una parte nada despreciable del fracaso escolar, que tanto nos cuesta reducir, está formada por el alumnado con altas capacidades no reconocidas, cosa que he podido comprobar de una manera directa. Algunas comunidades autónomas han abordado ya el tema, con más o menos acierto, pero lo han abordado. Desgraciadamente en eso en Cataluña vamos, de momento, con un inexplicable retraso >>

Es importante considerar la conclusión de la IX Conferencia Mundial de Atención a los Niños Superdotados celebrada en La Haya del 30 de Julio al 2 de Agosto de 1991:

<<Un niño inteligente no lo es siempre y, si no recibe el apoyo adecuado sus dotes pueden acabar por desaparecer.>>

Observamos en esta conclusión la expresión “pueden”. Diez años más tarde, y consecuencia de las investigaciones científicas realizadas, el Presidente del Consejo Europeo, para el Estudio de las Altas Capacidades Dr. Tourón precisa:

<<Es posible afirmar con carácter general, que todo talento que no se cultiva se pierde.>>

DISINCRONÍA, SÍNDROME DE DIFUSIÓN DE LA PERSONALIDAD Y DERECHO A LA EDUCACIÓN ORIENTADA AL DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD

En relación a la gran mayoría de nuestros 20.000 alumnos superdotados que en el 99,4% siguen ignorados en nuestras escuelas, cabe preguntarnos si sólo se pierden sus talentos y pasan, sin más, a ser alumnos del promedio.

No podemos olvidar que a estas niñas, niños y adolescentes en, importante porcentaje se ven afectados, o en el futuro podrán verse afectados, por el síndrome de Disincronía.

Veamos lo que sobre el particular han investigado los científicos:

Acereda, en su libro “Niños Superdotados” (Pirámide) señala:

<<La superdotación no tiene por qué estar unida al estereotipo de “problemas”, “insanidad” y/o “desadaptación”. Sin embargo, junto a una serie de características propias de la superdotación pueden coexistir unos problemas asociados. En consecuencia, no debemos olvidar que éstos pueden emerger, esencialmente, si el superdotado no es reconocido en la escuela, en la familia y en todos los ámbitos de la sociedad como lo que es, un superdotado. Y, evidentemente, si los mitos y estereotipos siguen prevaleciendo en la imagen y concepción que se tiene de la superdotación.

Consciente de ello, el autor que más ha profundizado en los posible “síndromes” propios de la superdotación ha sido Terrassier (1989, 1992). Para este autor, dos son los posibles problemas que puede padecer un superdotado: la Disincronía evolutiva y el efecto Pygmalión negativo.>>

<<Este “síndrome” ha de ser entendido como el desarrollo heterogéneo que resulta de la relación entre la capacidad intelectual (que evoluciona muy rápidamente) y otras áreas de la conducta, básicamente la emocional que evoluciona de modo normal. Las consecuencias de este fenómeno consisten en problemas de identificación de los superdotados, así como a nivel de aprendizaje.>>

Es pues necesario, en los estilos diferentes de aprendizaje de estos alumnos, considerar la presencia o no de Disincronía. Añade Acereda:

<<Pero, fundamentalmente, la principal es la ruptura, el desfase, que se da en el propio superdotado, puesto que supone irregularidades de funcionamiento externo e interno.>>

Antoni Castelló y Mercè Martínez, en el referenciado libro editado por el Departament d’Ensenyament de la Generalitat de Catalunya, señalan:

<<La disincronía es un fenómeno habitual en todos los casos de precocidad (asociado o no a la superdotación o al talento) y se manifiesta en conductas o capacidades intelectuales propias de alumnos de más edad en el ámbito intelectual, contrapuestas a niveles de madurez y experiencia normales por la edad del niño. Esta situación puede generar un cierto conflicto personal que puede conducir a inseguridad; asimismo, puede dificultar la plena integración en relación a los demás. Los casos en que se observan más los

efectos de la disincronía son, por este orden, alumnos precoces, talentos académicos, talentos lógicos y superdotados.>>

Más adelante y en relación a estos conflictos personales y falta de seguridad, añaden:

<<Aquí, es necesario puntualizar que el desarrollo emocional es independiente del cognitivo, y puede aparecer esta situación en cualquier caso de excepcionalidad intelectual, pero siempre de forma individualizada. Ahora sí que estamos hablando de posibles patologías que deberán ser tratadas por un especialista.>>

Es muy importante tener en cuenta que ante la aparición de síntomas de Disincronía se impone la Identificación inmediata. El dictámen psicopedagógico realizado por un Centro de identificación Especializado confirmará la existencia o no de Disincronía y su fase de evolución.

Es necesario señalar que esta Disincronía Interna se ve potenciada por la Disincronía Externa, o conjunto de factores externos que inciden. Hay que destacar, en primer lugar la Disincronía Escolar. Acereda, en su libro anteriormente referenciado, al respecto, indica:

<<Surge por la diferencia de velocidad existente entre el desarrollo intelectual y los niveles de enseñanza que ofrece la escuela.

Pero ocurre que no sólo la escuela no responde ante los niños superdotados, sino que además puede producir un desajuste entre la capacidad intelectual y la capacidad emocional. Si pretendemos integrar a los superdotados en la escuela basándose en el criterio de la edad mental, se produce el desajuste emocional de estos sujetos. En contraposición, si los integramos basándonos en el criterio de edad cronológica, se produce un desajuste intelectual. Esto demuestra la incapacidad de la escuela para dar solución a las necesidades de la superdotación. Para conocer el nivel de ajuste intelectual y escolar, Terrassier (1989) propone un cociente escolar (CE):

$$CE = \frac{\text{Edad escolar}}{\text{Edad mental}}$$

Cuando estas edades están regularmente equilibradas, el cociente escolar se iguala o se aproxima a 1, lo que significa que el niño está progresando bien. Sin embargo, si este cociente no se acerca a 1, se produce una infrutilización de la potencialidad del sujeto y, por lo tanto, es un indicador del desajuste generado.

Respecto a esta disincronía escolar, se debe señalar la excesiva confianza que la escuela ofrece a un criterio tan estático como es la edad cronológica para distribuir a los alumnos por niveles, sin tener en cuenta otros índices informativos. Como ejemplo, citar las palabras de Renom (1992), respecto a que a nadie, cuando va a comprarse un par de zapatos, el vendedor le pregunta su edad para, en función de ello, asignarle el par correspondiente, sino que siempre se ofrecen y prueban varios pares, según sea la longitud de pie. Esto es lo que debería hacer la escuela: no dejarse guiar sólo por criterios cronológicos, sino por capacidades en la difícil tarea de distribuir a los niños en los distintos niveles escolares.>>

Por su parte el catedrático de Psicopedagogía de la Educación de la Universidad Autónoma de Barcelona Dr. Càndid Genovard, en su obra "Psicopedagogía de la Superdotación" en relación a la disincronía de estos alumnos dice:

<Es necesario referenciar una de las fuentes de conflictos principales – incluso de patologías- en los alumnos de altas capacidades: la Disincronía. En efecto, para una gran parte de estos alumnos, a la situación de inadecuación académica se añaden conflictos de pequeños desajustes personales o sociales. Estos conflictos son de especial importancia, ya que incidirán en la motivación, la autoestima y la actitud general de estas personas. Justamente este variables tienen una marcada relevancia en la concreción del potencial intelectual en rendimiento.

Una de las situaciones en que se muestra de manera más dramática la situación disincrónica es en el contexto escolar, donde se manifiesta claramente el contraste entre el ritmo estándar de la situación de enseñanza-aprendizaje global dentro del curso y el ritmo de instrucción del alumno superdotado, cuantitativamente y cualitativamente más rápido que los otros.

Algunas de las cosas que contribuyen a la disincronía escolar son las siguientes:

- 1. La represión de la facilidad, la represión de la rapidez y la represión de la precocidad de los alumnos superdotados;*
- 2. La infraestimulación de la instrucción;*
- 3. Las normas escolares inadecuadas;*
- 4. La diferente edad escolar;*
- 5. La estandarización del grupo de instrucción;*
- 6. La disminución progresiva de exigencia del nivel del currículum;*
- 7. Las políticas educativas igualitarias.*

El profesor que ignora la capacidad intelectual real de su alumno superdotado espera de él un rendimiento escolar normal y le empuja a una evolución disincrónica con sus posibilidades. Naturalmente, a esto contribuye el sistema educativo, en tanto que obliga a los alumnos superdotados a adaptarse a las expectativas del sistema y a adaptar al sistema tantos alumnos como se pueda.>>

Marc es un niño superdotado de 9 años. Acaba de finalizar el proceso de Identificación. En estos momentos ni él ni sus padres todavía no saben que es superdotado. Nos ha sorprendido recibir una carta suya en la que entre otras cosas nos dice:

<<Me he pasado mucho tiempo esforzándome para ser como todos, porque cuando llevo algún invento hecho en casa, una redacción, información sobre lo que estudiamos, la actitud de los mis compañeros me hace sentir mal, ya que, se burlan y dicen que quiero hacerme el "xuleta".

No me gusto oír la palabra superdotado. Mientras me hacen las pruebas, a veces cuando lo pienso, la idea de que yo lo pueda ser me aturde.

En las niñas superdotadas el esfuerzo que realizan por bajar su propia capacidad es todavía mayor. Así lo explica la Dra. Acereda:

<<Por otra parte, evidentemente, hay una diferencia abismal entre niños y niñas, pero esta diferenciación es ya algo ancestral y proviene de los roles que se asignan a niños y niñas. Como su necesidad de adaptación es mayor que la de los varones -y si destacan del resto son rechazadas-, entonces ellas deciden bajar su capacidad, disimular sus grandes habilidades e intentar ser como los demás, únicamente con el fin de ser “aceptadas” y, de ese modo, tener menos problemas de adaptación escolar. Aunque el precio es elevado: consiguen adaptarse mejor que los varones, pero a costa de restringir el desarrollo de su enorme potencialidad.>>

Por su parte el Psiquiatra Dr. Miranda Romero, Perito Judicial Psiquiatra, Colaborador de la Administración de Justicia; señala:

<<La situación del niño superdotado que no recibe la programación y formas diferentes de aprendizaje que requiere sino que, por contra,, se le imponen otras muy diferentes, provoca este “tener que esforzarse permanentemente en ser como los demás”, (en ser como uno no es) y en mayor medida en las niñas superdotadas, este tener que “decidir bajar la propia capacidad” o tener que “restringir el propio desarrollo de su enorme potencialidad”. Ello propicia y con frecuencia provoca, además, el Síndrome de Difusión de la Identidad, descrito por Otto Kernberg Presidente de la Sociedad Psicoanalítica Internacional, de tal forma que se establece el principio de causalidad entre la situación del superdotado no reconocido como tal, y por otra parte, estas distorsiones cognitivas que, como explica el Dr. Heinz Kohut Ex Presidente de la Sociedad Psicoanalítica Internacional, constituyen la causa y el mantenimiento de la enfermedad psíquica,, incluyendo los trastornos de personalidad, pudiendo afirmar, con carácter general, que esta situación impide, en todo caso, el ejercicio del derecho a recibir una educación orientada al pleno desarrollo de la personalidad, al que se refiere el artículo 27 de la C.E, y al libre desarrollo de la personalidad del artículo 10.1 de la CE>>

Respetar el derecho de estos alumnos a que puedan desarrollar su personalidad, es evidente.

Georges Nicoleau, en el Capítulo “Superdotación y Pedagogía” del Libro: “Desarrollo y Educación de los Niños Superdotados” Amarú Ediciones, 1996 afirma:

<<Los niños superdotados pueden encontrarse en situación de fracaso, de rechazo escolar, incluso de “suicidio intelectual.>>

El Jefe de Servicio Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Murcia, D. Juan Navarro Barba, en su ponencia en le primer Congreso Nacional sobre de Atención a los Alumnos de Altas Capacidades, Organizado por el Ministerio de Educación, (Madrid 9 y 10 Diciembre de 2002), decía:

<<Aunque nadie duda de los beneficios que un contexto normalizador conlleva, en lo referido al desarrollo de integración social y adquisición de habilidades sociales, un conjunto notable de alumnos con altas habilidades no obtienen respuesta en los centros educativos a las necesidades educativas que presentan, IMPIDIENDO SU PLENO DESARROLLO PERSONAL..>>

La Doctora Yolanda Benito de la Universidad de Valladolid, Directora del Centro Huerta del Rey, indica, en relación a la necesidad de que los alumnos superdotados tengan los programas educativos diferentes que requieren:

<<no sólo porque pueden aportar mucho a la sociedad; tampoco, sólo porque tengan problemas (pues no todos los presentan); sino, sobre todo, PORQUE TINEEN DERCHO A SER ELLOS MISMOS y elegir su propia vida.>>

La Doctora Amparo Acereda, Doctora en Pedagogía, Profesora del Departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Ramón Llull, de Barcelona, en la conclusión de este tema en su libro "Niños superdotados" indica:

<<Sería necesario que todos nosotros permitiésemos al superdotado que PUEDA LLEGAR A MANIFESTAR SU PROPIA PERSONALIDAD.>>

RESISTENCIAS DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS, JURISPRUDENCIA Y AVANCES LEGISLATIVOS

Con frecuencia, ante el tema Inteligencia, Altas Capacidades, Precocidad Intelectual Superdotación, o Talentos Específicos, nos encontramos con posiciones, no científicas, más o menos radicalizadas, que muestran, tanto el desconocimiento como el miedo personal y social a aceptar las diferencias: el derecho a la diversidad, en la perspectiva comprensiva de pluralismo compartido, que se concreta en el modelo de Escuela Inclusiva.

Estas ideas que se han transmitido, tanto desde algunos medios de comunicación, como desde el propio sistema educativo, y han favorecido una cierta tendencia a condicionar el concepto superdotación al rendimiento académico alcanzado por el alumno.

Esta confusión explicaría el error que los profesores cometen al identificar a los alumnos superdotados, asesorados por sus equipos de orientación educativa. La amplia investigación realizada en el curso pasado, por parte de la Oficina del Defensor del Menor de la Comunidad Autónoma de Madrid sitúa que la confusión se da en el 97% de los casos, similar al error del 95%, según el estudio realizado por el Dr. Sánchez Manzano de la Universidad Complutense, en la misma Comunidad, con más de 13.000 niños de 65 colegios, con la colaboración del Ministerio de Educación y la Consejería de Educación de la misma Comunidad.

Por otra parte, son frecuentes los abordajes realizados únicamente desde la perspectiva psicométrica. La teoría psicométrica de la inteligencia introduce sesgos, incluso al definir la inteligencia. Ha estado midiendo, induciendo a la confusión, entre el instrumento de medida y lo que se pretende medir.

La rigidez de los sistemas educativos han creado curriculum escolares pensados para el grupo mayoritario de alumnos. Los planteamientos pedagógicos y la formación de los profesionales de la educación también ignoran la existencia de estos alumnos diferentes.

Sectores de las Administraciones Educativas se resisten tenazmente al derecho a la diversidad de estos alumnos, con el temor de colapso o quiebra del sistema educativo, ante la perspectiva de que la identificación y atención educativa específica a los más de 300.000 alumnos superdotados, que hay en el Estado Español, pueda llegar mucho más allá del 0,6% actual. (datos del Ministerio de Educación).

Estos políticos obstruccionistas del Derecho a la Diversidad, que no parecen tener otro horizonte más allá que el de las próximas elecciones, con frecuencia encuentran la fácil complicidad, no sólo en algunos psicólogos oficiales dependientes de ese poder político, sino también en algunos profesores que ven en la flexibilización educativa un trabajo extra no remunerado y sienten miedo al afrontar esta necesaria flexibilización.

La soledad de la mayoría de buenos profesores, que están realizando importantes esfuerzos de innovación pedagógica, no parece, en estos casos, encontrar más comprensión y reconocimiento que en los padres de sus alumnos.

Desde inicios de la década de los noventa, y como consecuencia, de la poca respuesta educativa que los sujetos superdotados reciben en la escuela, los padres de estos alumnos, en algunos casos, se han visto obligados a trasladar sus solicitudes de

atención educativa específica, a los Tribunales de Justicia. Ello ha producido una amplia y unívoca Jurisprudencia, interpretando el Ordenamiento Jurídico Superior. Jurisprudencia, que en su carácter vinculante para todos, -también para los legisladores-, ha pasado a constituir la gran fuerza dinamizadora de la Pedagogía de la superdotación, que a su vez, ha producido un avance ciertamente importante en el actual Ordenamiento Jurídico Ordinario.

Eurotalent, del Consejo de Europa, se felicitaba por ello, y el Presidente del Consejo Europeo de Altas Capacidades, Dr. Tourón en reciente artículo se manifestaba:

<<Analizando la legislación similar en otros países europeos, es justo decir que España tiene una de las legislaciones más avanzadas y expresas respecto a las cuestiones esenciales que afectan a los alumnos más capaces.>>

Pero estos avances legislativos no se refieren al artículo 43.1 de la llamada Ley de Calidad:

<<Los alumnos, superdotados intelectualmente serán objeto de una atención específica por parte de las administraciones educativas.>>

En realidad esto no es lo que representa un avance significativo, pues la Ley General de Educación de 1970 en su artículo 49.2 ya establecía prácticamente lo mismo para estos alumnos, si bien dentro de la Educación Especial.

Por otra parte, hay que decir que fue en el ámbito de la LOGSE que surgió el concepto de atención a la diversidad y el concepto de escuela comprensiva y diversificada de la LOGSE es análogo al de escuela inclusiva en el que hemos de profundizar.

Los avances legislativos recientes en relación a estos alumnos se concretan en dos aspectos complementarios entre si:

1. Por una parte la Ley de Calidad sustrae a los alumnos superdotados del ámbito jurídico de "Necesidades Educativas Especiales" y los sitúa en un ámbito jurídico creado "ex - novo": "Necesidades Educativas Específicas". Es decir los sitúa en un ámbito competencial diferente de aquel, en el que estaban sometidos a las frecuentes resistencias de los funcionarios de los equipos de asesoramiento dependientes del poder político.
2. Por otra parte y como consecuencia de lo anterior, se amplía el ámbito competencial de los centros educativos para que los colegios puedan realizar las adaptaciones curriculares que estos alumnos requieran, sin tener que solicitar autorización. A la vez la ley obliga a los colegios a realizarlas.

Se trata de los Reales Decretos 829, 830, 831, y 832 de 27 de junio último, publicados en el BOE de 1, 2, 3, y 4 de julio, y específicamente los respectivos capítulos titulados: "Autonomía pedagógica de los centros".

Para ofrecer asesoramiento jurídico específico, tanto a padres como a profesionales de la educación, la Asociación de Padres y de Niños Superdotados de Catalunya ha creado el "Consultorio Jurídico de Altas Capacidades" a través de internet en las Webs: www.xarxabcn.net/agrupans y www.xarxabcn.net/instisuper, tanto las familias como los profesores pueden formular sus consultas que atiende el gabinete jurídico especializado en derecho a la educación.

El Derecho a la Diversidad,, no requiere tanto de puntuales medidas correctoras de desigualdades, sino avanzar hacia el adecuado modelo de escuela inclusiva, por lo que se requería el reconocimiento de este colectivo, como todos los demás, en un ámbito libre de las resistencias.

Ya en el 2000, el Ministerio de Educación en su libro informe “Alumnos Precoces Superdotados y de Altas Capacidades” en el capítulo “Marco normativo y consideraciones previas” señalaba sobre el particular:

<<Al intentar llegar a la práctica educativa la normativa vigente nos encontramos con algunas situaciones que, desde nuestro punto de vista, deberían modificarse.>>

Y seguidamente, indica:

<<A los miembros de los equipos de orientación educativa no se les permite la emisión de los dictámenes al cumplimentar los informes correspondientes de los alumnos con sobredotación intelectual.>>

Pero, en realidad la liberalización respecto de estos funcionarios dependientes del poder político ya se había conseguido a través esta “guerra judicial”, que en la amplia y fundada Jurisprudencia que ha producido, ha establecido los fundamentos jurídicos, tanto de la identificación como de la intervención pedagógica de los alumnos superdotados.

La reciente Resolución del Tribunal Superior de Navarra ante otro caso, en el que la Administración Educativa no realizaba la Adaptación Curricular indicada en el Dictámen Psicopedagógico del Centro de Identificación Especializado ha puesto fin, en cuatro días al calvario de unos padres que sufrían, durante cuatro años las resistencias de la Administración Educativa, ordenado a la Consejería de Educación la inmediata aplicación de las medidas educativas indicadas por el Centro de Identificación Especializado en el Dictámen Psicopedagógico. Además establece:

<<El interés privado del alumno en que la educación se acomode a sus necesidades, puede conjugarse con el interés público de la Administración en mantener un sistema educativo para la generalidad de los alumnos.>>

En relación al grave riesgo que para el alumno supone el retraso de la Administración Educativa en aplicarle la Adaptación Curricular, el Tribunal Superior de Justicia establece:

<<El desarrollo intelectual del menor demanda esas medidas sin demoras. Por lo tanto su aplicación no puede diferirse sin poner en grave riesgo (periculum in mora) su utilidad.>>

Seguidamente y dado que la madre del niño señaló el plazo de un mes para el inicio de la Adaptación Curricular, para dar al colegio y a la Administración Educativa la oportunidad de su correcta elaboración, el Tribunal Superior de Justicia ordena:

<<Teniendo en cuenta la etapa ya alcanzada por el actual curso parece lógico y no sólo necesario que las medidas de que se trata se apliquen en el plazo de un mes señalado por el recurrente (los padres).>>

El Tribunal Superior de Justicia, vincula el Dictámen Psicopedagógico del Centro de Identificación Especializado a la inmediata aplicación de las medidas indicadas en el mismo:

<<No tiene sentido someter al menor a valoración Psicopedagógica y no derivar de ella las medidas de actuación acordes a su capacidad y competencia académica.>>

La Jurisprudencia reconoce al Dictámen Psicopedagógico emitido por los Centros de Identificación Especializados, en su independencia, que constituyen el “sustrato” de la cuestión declarando: *“presenta las máximas garantías a efectos probatorios”* y *“se otorga la misma consideración que si fuera elaborado por perito judicial nombrado al efecto”*. El Tribunal Superior de Justicia establece este criterio y cita entre sus fundamentos de derecho el artículo 3.1 de la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas y ratificada por el Estado Español por instrumento de 30 de Noviembre de 1990. (Tribunal Superior de Justicia CLM. Sentencia 96 de 13/2/02)

La Identificación de estos alumnos, se configura, a través de la Jurisprudencia, por una parte, en la necesidad de especialización dentro de la profesionalidad, y por otra parte, en la necesidad de independencia a la hora de juzgar quien es superdotado y quien no lo es.

La independencia en la identificación, es fundamental. Ante la Justicia aparecen con total nitidez las dos partes en conflicto. Por una parte, los padres, que representan *“el interés privado del alumno, en que la educación se acomode a sus necesidades”*, y por otra parte, la Administración Educativa, que representa *“el interés público de la Administración por mantener un sistema educativo para la generalidad de los alumnos”*. En este interés público se añade el interés de los mismos funcionarios orientadores de la Administración Educativa, pues saben bien que las medidas educativas que se derivan de cada identificación de un niño superdotado le significa un trabajo extra importante, no remunerado como tal, además de una puerta abierta a que otros padres puedan también interesarse por conocer las necesidades educativas de sus hijos.

Canarias, es, con gran diferencia, donde hay más niños superdotados adecuadamente atendidos en la escuela. También es donde más casos han acudido a la Justicia, que a través de 26 sentencias del Tribunal Superior de Justicia se ha obtenido una importante Jurisprudencia.

La base, el sustrato, en todos los casos, lo constituye los dictámenes psicopedagógicos de los Centros de Identificación Especializados. En las ocasiones en que los Equipos de Orientación Psicopedagógica de las Consejerías de Educación presentan un informe es admitido por la Justicia, pero como informe de parte interesada.

Es natural que las resistencias de las Administraciones educativas ante la superdotación se hagan más patentes en relación a la identificación. En Francia, el científico Jean Charles Terrassier en su obra *“Los niños superdotados o la precocidad embarazosa”*, escribe:

<<Para el sistema educativo esta minoría no es verdaderamente embarazosa sino en la medida en que es identificada.>>

Y, añade:

<<Pero, los superdotados existen, les hayamos identificado o no.>>

Cuando de otras comunidades autónomas llegan noticias como la de que padres de Andalucía han ido a identificar a sus hijos al Centro Educativo del Rey de Valladolid, que dirige la científica especializada Dra. Yolanda Benito de la Universidad de Valladolid, y que su amplio documentadísimo dictámen psicopedagógico no ha sido considerado por los funcionarios de los equipos de orientación oficiales, es algo que no puede sorprendernos, pues hemos sufrido similares situaciones. Veamos lo que nos dicen los padres de Xavier un niño superdotado, de 9 años de Pineda de Mar.

<< Somos Xavier Baños Cariera e Imma Boschmanart Xaubert. A la vez somos los padres de Xavier Baños Boschmanart que el 31 de mayo hará 10 anys.

Debido a una serie de comportamientos de nuestro hijo y asesorados por su psicólogo fuimos al Instituto Catalán de Superdotación.

Le hicieron un dictamen. Tenemos un niño superdotado. Nuestro hijo sufre una disincronía que la estamos corrigiendo, pero necesita todos los medios disponibles.

El dictamen se hizo en mayo 2003, se presentó en la escuela en septiembre 2003. En la escuela nos dieron largas y finalmente nos citaron con el EAP en febrero 2004 y nos dijeron que el dictamen no era válido y que teníamos que volver a comenzar. Pero hay un tiempo entre dictamen y dictamen.

Eso quiere decir que nuestro hijo necesita una adaptación curricular y en la escuela no la harán hasta dentro de un año, y si ellos lo creen conveniente.

El sistema educativo reconoce estos casos según la ley (BOE). Pero a la hora de la verdad nadie hace nada y encima descalifican la labor que hace el Instituto Catalán de Superdotación.

Suerte tiene nuestro hijo de que los padres se preocupan por él y gracias al Instituto Catalán de Superdotación y a sus colaboradores le estamos corrigiendo la disincronía que tiene.

Un niño superdotado es un orgullo para la sociedad catalana, como el nuestro hay otros y lo que hace la sociedad es ponerlo difícil, cuánto tendría que ser todo el contrario.

Atentamente.>>

Los padres no pueden comprender como un funcionario puede sustraerse de los dictámenes que acepta y se fundamente la Justicia.

En un debate en Ona Catalana, en el 2001, se trataba el tema y se comentaba que en la Comunidad Autónoma de Madrid, el Dr. Sánchez Manzano de la Universidad Complutense, con el apoyo del Ministerio de Educación, se había realizado una identificación de las necesidades educativas de 13.000 niñas y niños de 65 colegios. Ante esta iniciativa ejemplar, el representante de la Consellería de Ensenyament no tuvo inconveniente en manifestar:

<<Esto, aquí no creemos que deba hacerse. Los maestros ya saben reconocer las necesidades educativas de los niños y ya hacen lo que necesitan.>>

Precisamente el estudio científico realizado por el Dr. Sánchez Manzano, de la Universidad Complutense, demostró que las predicciones previas realizadas por los profesores, con el asesoramiento de los Equipos de Orientación Psicopedagógica, habían resultado erróneas en el 95% de los casos.

En una conferencia sobre superdotación, el pasado 16 de octubre entonces el Director General de Innovación Educativa comenzó con estas palabras:

<<Sea cuál sea el criterio para calificar un alumno o alumna como superdotado o superdotada, al final, otorgar este calificativo a un chico o chica será resultado de una serie de pruebas o tests o análisis que, cuantificados y combinados de determinada manera, darán un número final situado en una franja alta de una distribución estadística; franja que adoptaremos como definición del término superdotado.>>

Esencialmente, pues, el término no es nada más que un concepto estadístico; ser superdotado quiere decir haber dado unos resultados situados en la franja alta de la escala de resultados posibles.>>

Más adelante añadió:

<< Las personas superdotados pueden ir sobradas >>

<<A menudo los tests y las pruebas que se usan para determinar la condición de sobredotación predicen bastante bien la posibilidad de resolver positivamente los retos de tipo académico que presenta el modelo escolar. El alumno o alumna superdotado tiene, pues, en general, más probabilidad de éxito en el tipo de actividades que se proponen en la escuela que el alumno o alumna no calificado como tal.>>

Un catedrático de Pedagogía de la Universidad de Barcelona, presente en el acto comentó más tarde:

<<Yo allí oyendo al Director General estaba avergonzado>>

Diferentes universidades catalanas estudiaron publicar un manifiesto en relación a los conceptos vertidos por el Director General, diametralmente opuestos a los postulados de la comunidad científica internacional. Ante la proximidad de las elecciones se consideró oportuno esperar.

En todo caso, estas ideas permiten adivinar la clase de consignas que habrán estado transmitiendo a los funcionarios de sus Equipos de Asesoramiento Psicopedagógico.

Con estos planteamientos, se entiende la carta que nos envía Javier de 9 años de Pineda de Mar:

<<Ya hace años que intentan hacerme una Adaptación Curricular, mi profesora Montse hace lo que puede y yo le estoy muy agradecido, pero ella sola no puede hacer nada porque parece que el colegio ahora depende del EAP y mis padres no pueden hacer nada.>>

El “Primer Curso de Formación Específica en Altas Capacidades”, proyectado por la Universidad Autónoma de Barcelona, dirigido a un miembro de cada EAP elegido entre los propios equipos, para que, a su vez, transmitieran esta formación específica a los profesores, y al que se refiere el Catedrático de Pedagogía y Director, entonces, del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad Autónoma Dr. Joaquín Gairín, en el nº1 de la Revista Ensenyament, fue abortado por el Departament d’Ensenyament. Los EAPs iban comunicando el nombre de la persona elegida, cuando el Departament intervino con ideas como: “*Esto no interesa*” o “*Hay otras prioridades*”.

Las resistencias que más frecuentemente se observan cuando se ha identificado a un niño como superdotado, suelen formularse relacionado la alta capacidad con el rendimiento escolar. Cuando se trata de un niño que se halla en el 70% de los superdotados que tienen bajo rendimiento académico o ya se halla en el fracaso escolar, la respuesta fácil consiste en dudar, o directamente negar, la necesidad de la educación diferenciada y, en todo caso, condicionar o aplazar la necesaria adaptación curricular que necesita, hasta que, por si mismo, el alumno tenga un buen rendimiento académico.

En contraposición, cuando el alumno superdotado pertenece al grupo minoritario de los que no tienen bajo rendimiento, la resistencia se suele presentar en base a la consideración de que no le hace falta.

En esta línea, otras comunidades autónomas han intentado evadir globalmente la cuestión, creando una nueva definición que en su carácter restrictivo ningún superdotado pueda ser reconocido como tal. Es el caso de Castilla-La Mancha que con motivo de legislar la aplicación de la Ley de Calidad el 24 de diciembre último, publicó en su diario oficial la Orden de 15-12-2003 de la Consejería de Educación.

En su punto 1 de la disposición segunda se define así:

<<El alumnado que tenga un rendimiento excepcional en todas las áreas asociado a un desarrollo equilibrado personal y social se considera superdotado intelectualmente.>>

No existe ningún alumno superdotado que, inicialmente, presente este perfil. La superdotación supone un conjunto de capacidades potenciales. El rendimiento académico, acorde con la alta capacidad, será la consecuencia posterior del correcto diseño y aplicación del programa educativo diferente y específico que cada alumno superdotado requiere.

El rendimiento académico alto, en el superdotado, es el reto que el sistema educativo debe asumir, a partir de sus altas capacidades.

El Presidente del Consejo Europeo para el estudio de las Altas Capacidades Dr. Javier Tourón sobre esta Orden en reciente artículo ha dicho:

<<Es difícil entender la naturaleza de la concepción que se tiene de la superdotación en este documento legal...probablemente ninguna. Por lo menos ninguna correcta. Un somero análisis basta para darse cuenta de que confunde potencial con rendimiento, de que se entiende que el rendimiento ha de responder a un perfil plano que implique todas las áreas, que el alumno con alta capacidad lo es de manera actual y no potencial y que, además, tiene un desarrollo equilibrado personal y social. Este enfoque ignora que la superdotación es capacidad, potencial, competencia aptitud, destreza, todo ello en fase de desarrollo más o menos

evolucionado, pero que en modo alguno puede identificarse la capacidad con los resultados. Precisamente los resultados suelen llegar cuando el potencial está adecuadamente estimulado desde la escuela. ¿O es que se ignora que muchos alumnos de alta capacidad no tienen un alto rendimiento, y menos en todas las áreas? ¿O es que se entiende que todos los alumnos de alto rendimiento escolar son de alta capacidad? Entramos así en un círculo vicioso, porque los alumnos no recibirán ayuda si no rinden excepcionalmente (y en todas las áreas), pero nunca podrán rendir, al menos en algún área si no reciben la ayuda oportuna. Dicho de otro modo, si esta orden se materializa, los alumnos de alta capacidad intelectual tiene nulas posibilidades de poder recibir la educación que precisan. Y esto afectaría a más de 6500 alumnos en la Comunidad de Castilla-La Mancha, por poner ejemplo al caso que comentamos.

Es dudoso que esté en el espíritu o a la letra de las disposiciones de grado superior mencionadas más arriba, el otorgar a las Comunidades Autónomas la potestad de elaborar sus propias definiciones de lo que considerarán o no alumnos de alta capacidad.

Esperemos que las soluciones y que el Ministerio ha tratado de aportar, que son un comienzo ciertamente lúcido y defendible desde la investigación en este campo, no se tornen en nuevos problemas creados por las distintas Administraciones educativas. Para ello el legislador debería dejarse asesorar en aquellas materias que parece no conocer suficientemente. De lo contrario habrá que pensar que la mejor legislación es la que existe.>>

Por su parte el Secretario de la Confederación Española de Asociaciones de Superdotación D. Juan Carlos López Garzón ha dicho:

<<En realidad lo que han hecho en Castilla-La Mancha ha sido poner en el Boletín Oficial lo que las Administraciones Autonómicas de otras comunidades autónomas ya estaban diciendo y practicando.>>

En efecto, Catalunya no ha sido ajena a estos planteamientos.

También aquí se han producido, aunque no a nivel legal, intentos de “sacarse de encima” por lo menos a un amplio sector de niños superdotados: Todos los que tengan edad inferior a los 12 o 13 años.

En efecto: Hay un experto que indica la conveniencia de no utilizar la denominación “niño superdotado” antes de los 12 o 13 años, sino que resulta más adecuado utilizar la expresión “niño de altas capacidades”. Ello en función de que estamos ante fenómenos de la Psicología Evolutiva y que antes de la estabilización de la inteligencia un niño podría presentar un desarrollo cognitivo muy elevado y años más tarde estabilizarse en relación a los demás niños de su edad. De hecho el estudio longitudinal realizado por López Andrade y colaboradores en 1988 demostró que un 2% de los niños identificados como superdotados a los 5 años perdieron esta condición en una nueva identificación años más tarde.

Hasta aquí estos planteamientos son correctos. El problema surge cuando sectores de la Administración Educativa han tergiversado este planteamiento teórico llegando a establecer que con los niños superdotados, mientras no hayan que cumplido los 12 o 13 años ya no hay que hacer nada. De esta forma, desde algunos EAP se ha negado

la consideración de superdotados a niños por el mero hecho de no haber llegado a los 12 o 13 años, indicando que obedecían consignas de la Consellería d'Ensenyament.

Por su parte, el Ministerio de Educación al comprobar el daño que estas tergiversaciones producían a muchos niños, intentó paliarlo, a dos niveles. Por una parte y en su Libro-informe: "Alumnos Precoces, Superdotados y de Altas Capacidades" (MEC 2000) establece:

<<Los niños de precocidad intelectual requieren la misma atención educativa que si los consideramos superdotados.>>

Por otra parte, en la ley de Calidad, Artículo 43, su punto 3 cuando habla de flexibilizar los diversos niveles y etapas añade: "*independientemente de la edad de estos alumnos*"; y en el punto dos que se refiere a la identificación, añade: "*identificar y evaluar de forma temprana sus necesidades*". Además el Real Decreto 943/2003 de 18 de julio, específico para los alumnos superdotados, en su artículo 4.1, establece:

<<La atención educativa específica de estos alumnos se iniciará desde el momento de la identificación de sus necesidades...>>

Y añade:

<<...sea cual sea su edad>>

A mayor aburdamiento, el Ministerio, tanto en el Real Decreto 830/2003 de 27 de junio que regula la Educación Primaria, como incluso, en el Real Decreto 829/2003 de 27 de junio, y que regula la Educación infantil, en los referidos artículos: "Autonomía pedagógica de los centros" amplía no solamente la autonomía para que los centros educativos puedan ampliar el currículo si tener que solicitar autorización, sino que además les obliga a hacerlo.

A pesar de estos nuevos preceptos legales se ha observado que algunos EAPs han continuado interfiriendo y negando las altas capacidades de estos niños, y su necesaria respuesta educativa.

Hay que decir que, en todo momento, nos estamos refiriendo a determinados funcionarios, sin olvidar a los muchos profesionales de la educación que realizan una labor importantísima y muy fructífera.

Para la Asociación Castellano-Manchega de Apoyo a Niños con Altas Capacidades (ACMANAC), interponer en la vía judicial el necesario recurso contra esta disparatada Orden de la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha les supone una dedicación de esfuerzos y dinero muy importante, pero resulta inevitable, como resultó necesaria para el movimiento asociativo plantear la cuestión de ilegalidad contra la Orden del Ministerio de Educación de 24 de abril de 1996, hasta que, por sentencia de la Audiencia Nacional de 30 de septiembre de 2002, se consiguió la ilegalización de la Orden que restringía los derechos de los alumnos superdotados. Los avances legislativos son, en gran medida la consecuencia directa de esta victoria judicial sobre al Orden del Ministerio de Educación.

Se puede afirmar que la "guerra judicial" no se ha extendido, por el momento, a Catalunya.

Ciertamente, en Catalunya, han existido, en la problemática básicamente común, unas circunstancias diferenciadas. Por una parte la "fuga de cerebros", de los niños

superdotados, que han sido enviados a Estados Unidos, donde se quedan definitivamente, lo que constituye un importante empobrecimiento, del tejido social catalán.

Esta grave situación fue ampliamente denunciada por el semanario El Triangle en sus ediciones de 21 de junio 2 de agosto y 1 de noviembre del 2000.

No deseamos entrar en detalles de este tema, para no perjudicar las necesarias actuaciones del Ministerio Fiscal, pero si, hay que resaltar que en el amplio reportaje de la edición de este semanario de 1 de noviembre, y en el apartado titulado "Pujol permite la fuga de cerebros catalanes" se explica que la mayoría de los que a allí fueron a parar lo hicieron porque el Departament d'Ensenyament de la Generalitat les derivó, y sin que, a pesar del tiempo transcurrido nadie haya pedido o exigido rectificación, aclaración o puntualización alguna

ACTUACIONES POSITIVAS

Seguramente, otro motivo por el que la “guerra judicial”, por el momento, no se haya extendido a Catalunya, lo puede constituir el hecho de que desde el Instituto Catalán de Superdotación, cada vez que se identifica a un niño superdotado, de precocidad intelectual, o de alta capacidad, se ofrece al colegio toda la ayuda posible. Desde el mismo Dictámen Psicopedagógico, se precisan las características que debe reunir la adaptación curricular, en función de las necesidades psicológicas y educativas detectadas. Se ofrece a través de Internet información y el modelo de ACI. A petición de los colegios se realizan sugerencias y comentarios a los borradores de ACI, y se viaja constantemente. A petición de los colegios se mantienen reuniones frecuentes con los profesores, especialmente en los momentos de realizar el diseño del ACI.

Con posterioridad y de forma periódica se continua ofreciendo la orientación a los profesores, especialmente de aquellos alumnos superdotados con disincronía que siguen el “Programa de Disminución del Síndrome de Disincronía” y por parte de la Psicóloga-Psicoterapeuta especializada que dirige la terapia individualizada en cada caso.

De esta forma, la acción conjunta de la Psicóloga especializada con la Tutora permite la pronta disminución de la disincronía, a través de la Adaptación Curricular adecuadamente orientada.

La Identificación no tiene sólo por objeto descubrir la superdotación, sino las necesidades psicopedagógicas de cada uno, las distintas capacidades cognitivas y talentos específicos, déficits y sus estrategias de estimulación.

Cada caso lo analizan cinco profesionales especializados de los ámbitos: Psicología, Pedagogía y Medicina hasta obtener las conclusiones por unanimidad del equipo que firman cada Dictámen Psicopedagógico.

Equipo multidisciplinar, como señala la Jurisprudencia y al que se añade el Abogado especializado en Derecho a la Educación cuando se desprende una medida de flexibilización curricular.

El apoyo constante a los colegios, se complementa con las acciones que se realizan desde la Universidad de Barcelona y a las que se refiere el Catedrático de Pedagogía Dr. Ignasi Puigdemívol, en su artículo en la Reavista Ensenyament nº1; titulado:

<<Universidad de Barcelona: Se pone en funcionamiento un grupo de asesoramiento al servicio de la Escuela y de los Profesores, de aquellos alumnos que han sido identificados con altas capacidades.>>

Hay que decir que para todas estas actividades de asesoramiento a los colegios no se cobra cantidad alguna, ni por los gastos de los permanentes viajes.

Escuela Pública en Girona:

Poco a poco y a pesar de las múltiples dificultades referidas han ido surgiendo, en Catalunya, buenas adaptaciones curriculares, que dan respuesta efectiva a las necesidades de estos niños y evidencian la enorme riqueza que aportan al aula, como elemento dinamizador de la pedagogía, que a la vez permite una educación en verdadera calidad. Veamos lo que nos comenta en su informe Montserrat, tutora de un alumno superdotado de 6 años, en una escuela pública de las comarcas de Girona:

<< Tener en el aula a un niño superdotado es toda una experiencia. La riqueza que aporta al aula representa un beneficio muy importante para los otros niños.>>

<< Dentro del aula hay 25 niños, todos diferentes, se trabaja teniendo en cuenta las características generales que comparten, pero Miguel así como de otros niños obligan a plantear las cosas de una manera diferente. Miguel tiene una gran capacidad para establecer relaciones entre los diferentes contenidos y las diferentes áreas y, permitir que él haga estas asociaciones y aprovechar para ligar los diferentes aprendizajes es muy importante y provechoso para todos.>>

<<El, manifiesta también una gran rebeldía ante las normas y, eso, abre constantemente, un debate que crea al mismo tiempo un nivel de comunicación muy alto dentro del aula.>>

<<Para Miguel, exigir una profundidad de razonamiento es algo normal, los otros niños se acostumbran a sus preguntas y reflexiones y se cuestionan cosas que si Miguel no estuviera, no harían.>>

<< su gran nivel de creatividad, ayuda a valorarlo muy positivamente ante las dificultades >>

<< En los dos cursos anteriores era más complicado atender estas características pues, la distancia entre los otros niños y Miguel eran abismales. Actualmente, Miguel es mucho más aceptado en el aula, no manifiesta aburrimiento, casi nunca, sólo cuando ha de pintar.

Entonces pactamos y, a menudo le ayudo, pues entiendo cómo es de pesado para el.>>

La Escuela Pedruna de Terrassa:

A veces se presentan casos especialmente graves.

Es el de un alumno de 15 años actualmente en el colegio Vedruna de Terrasa.

La gravedad se produjo como consecuencia de la persistente negativa del EAP y de su anterior colegio, un público de Terrassa, en hacerle la Adaptación Curricular.

Su disincronía iba aumentando. Su aburrimiento en clase derivó en desidia y finalmente en fobia escolar. La tenaz lucha de los padres no consiguió que le aplicaran la ACI. Quedó desescolarizado durante todo el pasado curso. Las gestiones que se realizaron con los demás colegios públicos no dieron resultado. Cuando oían que necesitaba una Adaptación Curricular manifestaban no tener plaza.

A través de Inspección se encontró el Colegio Vedruna, que con ilusión aceptaron el caso. Requirió un lento y gradual proceso de reinserción escolar y la entrega muy importante del tutor Ferrán y de los profesores. Así acaba el informe que nos envía el Colegio:

<<Se puede concluir destacando una serie de puntos que sorprenden positivamente:

1. *La velocidad con que se produce un cambio significativo y la gran envergadura de este cambio, cuando el niño se siente afectivamente acogido y escuchado (tanto para el tutor, como para el profesorado y alumnado). El alumno pasó de decir que viene a la escuela sólo por obligaciones legales, a ser él el que pide venir con más frecuencia y más horas.*
2. *La desaparición de determinados miedos (la más espectacular fue la gran angustia que le producían los alumnos desconocidos y las aglomeraciones de alumnado).*
3. *Aparición de una necesidad explícita de asistir a las clases y de realizar trabajos de las diferentes materias en casa.*

La dedicación que ha requerido este niño (concretamente por parte del tutor y en general, por parte del centro) necesita una disponibilidad de tiempo con la que no se cuenta y que el tutor ha tenido que sacar de la práctica totalidad de sus horas libres de dedicación al centro en detrimento de su tiempo personal que lógicamente había que dedicar en buena parte a la corrección y preparación de clases. También se ha podido llevar a término con tanto éxito gracias al apoyo y orientaciones incondicionales del Instituto Catalán de Superdotación que en todo momento se ofreció a orientar, asesoró y proporcionó cualquier material que estuviera a su alcance. Aunque el caso de que hablamos es realmente excepcional y, por lo tanto, no representativo de la mayoría de niños con altas capacidades, éstos hechos nos tienen que hacer reflexionar sobre la falta de capacitación de los centros escolares (tanto por la disponibilidad horaria como por el apoyo de personal psicopedagógico debidamente formado en el tema de la superdotación).>>

Hemos seleccionado este caso que en su gravedad ha requerido una intervención educativa atípica y, por tanto, no es representativa de la problemática general, precisamente para poner en evidencia que aún en casos extremos la falta de experiencia de los colegios, en este tipo de ACI, la falta de presupuesto, de profesores especializados, de profesores de refuerzo, o de programas pre-establecidos, se alcanza el éxito, como en este caso, mediante el trabajo ilusionado de los profesores, la voluntad de innovación pedagógica, el sacrificio y entrega personal y sentido de responsabilidad profesional de los buenos maestros y profesores como los de colegio Vedruna de Tarrasa y otros escuelas que permiten la esperanza de recuperar la tradición en creatividad y permanente innovación pedagógica de Catalunya, como es la Escuela Sant Gervasi de Mollet, en la que se han identificado a 8 alumnos superdotados.

De la primera detección, que pueden hacer los buenos maestros y psicopedagogos de los colegios, hay que derivar para la Identificación específica a los centros de identificación especializados. En este sentido de responsabilidad profesional cada vez hay más colegios que orientan a los padres al Instituto Catalán de Superdotación para la necesaria identificación.

La Escuela Sant Gervasio de Mollet:

La Escuela Sant Gervasio de Mollet, es uno de estos referentes educativos ejemplares, en Catalunya. Veamos como sintetizan su experiencia.

<< Sin quererlo, el alumno sobredotado provoca en el maestro un análisis y una reflexión profunda sobre su manera de aprender y como mejorarla, rompiendo así ciertos hábitos establecidos.

Muy a menudo, la lógica aplastante que utiliza el alumno sobredotado en su razonamiento, contagia al resto del alumnado y mejora así la actitud e interés general hacia los aprendizajes y las actividades propuestas.

Tener un alumno sobredotado o talentoso en el aula, es todo un reto para el maestro. Te obliga a buscar nuevas formas de hacer, a ser más abierto y creativo.

Tenemos poca experiencia en la detección y atención de este tipo de alumnos. A menudo las primeras valoraciones son: es un niño vago, no se esfuerza bastante, trabaja por debajo de sus capacidades. Se hace necesaria una detección, lo mejor posible para evitar fracasos.

No siempre las altas capacidades de los alumnos son sinónimo de un alto rendimiento escolar. Estos chicos/chicas presentan necesidades educativas especiales, es necesario que sean dictaminados a fin de que reciban la atención específica que requieren. La no atención adecuada puede dar lugar al fracaso de los alumnos sobredotados o de altas capacidades. Se hace necesaria la formación del profesorado, la concienciación de todo el colectivo educativo y la inclusión dentro del proyecto educativo del centro; para poder atender más y mejor a todos los alumnos.>>

L'Escola Joan XXIII de Bellvitje:

L'Escola Joan XXIII de Bellvitje nos muestra las dudas iniciales, incluso las disparidades de criterios que pueden aparecer en el equipo de profesores, en el primer momento, en la necesaria interrelación entre todos ellos, que requiere la ACI en Secundaria. Así explica el proceso su Director de Secundaria:

<<Centro de Estudios Joan XXIII

Reflexiones entorno a la elaboración del ACI de Pau.

Cuando a finales del curso pasado tuve el primer contacto con la familia de Pau, me sentí muy contento, en nombre de la escuela, de qué una familia muy preocupada por el futuro de su hijo nos hubiera escogido. Sobre todo, el padre destacaba que lo que quería era que su hijo estuviera en un centro donde fuera feliz. En aquella primera entrevista, el padre me informó de la condición de Pau, superdotado, de la que recientemente habían recibido la información. En aquel momento no se pensaba en la necesidad de hacer con él ningún programa especial.

La llegada de Pau a la clase se dió dentro de la normalidad. Detectamos en él algunas dificultades de relación con sus compañeros, en particular con la mayor parte de los chicos, que en algún momento acabó en una pequeña pelea que no fue a más, pero nada tan complejo que no pudiéramos trabajar. Por otra parte, se notaba que Pau destacaba por la perfección con la que quería hacer sus trabajos, exageradamente profundizados, comparados con los de sus compañeros. Pero dentro del aula, Pau no destacaba especialmente en sus intervenciones.

Transcurridas unas semanas desde el inicio de curso, la familia de Pau nos empezó a hablar de que, después de informarse sobradamente, creían que convendría hacer una ACI a Pau, para ayudarle a mejorar sus relaciones y potenciar el desarrollo de sus capacidades intelectuales. Esta demanda, en la que por otra parte los padres tienen derecho legalmente, fue para nosotros un reto complejo. Por una parte, el profesorado no veía una necesidad especial de llevar a cabo una adaptación curricular por cuanto a que no se manifestaba ningún desinterés ni rechazo respecto de las materias, y en cambio sí que se veía que había que trabajar mucho más los aspectos afectivos y relacionales de Pau con sus compañeros. Por otra parte, nuestro equipo estaba acostumbrado a alcanzar éxitos en sus proyectos (fuimos centro experimental en la ESO, en el bachillerato y en las unidades de adaptación curricular para alumnos con enormes dificultades de aprendizaje) pero nunca habíamos hecho adaptaciones curriculares para superdotados. Por lo tanto, nuestra inexperiencia se tendría que ver compensada por nuestra honradez profesional y por la voluntad de, como buenos profesionales, llevar a cabo nuestra tarea de la mejor forma posible en beneficio del alumno que teníamos delante.

A partir del ofrecimiento de la familia, establecimos contacto con el Instituto Catalán de Superdotación, para recibir su ayuda especializada y totalmente desinteresada. Vinieron a presentar las características del ACI, destacando la necesidad de que el alumno se sintiera protagonista de su aprendizaje, y de qué éste pudiera trabajar temas interdisciplinares (atender la conectividad). Por otra parte, nos hacía notar que la ACI de Pau sería una fuente enriquecedora para el resto del aula. Este primer contacto dió como resultado una disparidad de opiniones: mientras unos cuantos profesores encontraban muy interesante el trabajo a realizar, otros se mostraban más escépticos.

Entonces, inicié una tanda de conversaciones personales con los diferentes profesores para animarles en el proyecto, y finalmente en una reunión conjunta aprovechando la primera junta de evaluación por unanimidad, convinimos que estábamos animados a iniciarlo. Por eso, cuando a final de diciembre vinieron los padres a solicitar formalmente la ACI, la respuesta fue que sí inmediatamente.

Durante las vacaciones de Navidad, personalmente estudié profundamente la documentación recibida por parte de la familia y del Instituto Catalán de Superdotación, con el objetivo de comprender como tenía que realizarse esta ACI, y para poder presentarlo a los compañeros y profesores de la manera más clara y elaborada posible, con el fin de facilitar su trabajo. El estudio me generó diversas dudas y comentarios. Por este motivo, a mediados de enero tuve una segunda entrevista con el Sr. De Mirandés, junto con la Coordinadora del Departamento de Orientación (propio, de la Escuela), y allí tuve ocasión de resolver las dudas planteadas. Me quedaba, sin embargo, un cierto miedo sobre si seríamos capaces de realizar una adaptación tan original y buena como las que se nos presentaban como ejemplos. Elaboré un resumen del ACI y unas pautas de trabajo, y en una posterior reunión con los profesores de Pau la presenté, y la dejé en manos de la tutora, que lo tenía que coordinar a partir de aquel momento.

La tarea a partir de entonces consistió en que los diferentes profesores se reunían con Pau, le explicaban los contenidos de la materia por el trimestre

y le preguntaban la opinión sobre qué quería profundizar, de que manera lo quería trabajar y hasta dónde quería llegar.

Después de obtener la respuesta, se trataba de qué los profesores vieran la viabilidad de las propuestas y elaboraran una propuesta definitiva. Este proceso fue largo, demasiado largo, pues duró casi dos meses. Primero había que digerir bien lo que había que hacer. En segundo lugar, no se conocía lo bastante todavía a Pau y no había bastante confianza con él. Por otra parte, en algunas materias el alumno estaba muy interesado y bien pronto presentaba su propuesta; en cambio, en otros costaba más recibir respuesta, y había que irle más detrás. Una vez obtenidas sus propuestas, hacía falta estudiarlas y hacer la propuesta definitiva esmerada, comedida, no excesiva.

A la vez se inició un contacto entre la responsable del Departamento de Orientación (propio de la Escuela) y la psicóloga del Instituto Catalán de Superdotación que trabaja con Pau.

Finalmente, recogimos las propuestas de todos los profesores y la entregamos a la familia, la cual la presentó al Instituto Catalán de Superdotación para recibir su valoración y orientaciones posteriores. A pesar del elevado nivel de satisfacción manifestado por el Instituto (aún teniendo en cuenta la falta de experiencia, la elaboración durante el curso, etc), al cual agradecemos sus palabras de ánimo, nuestros análisis más rigurosos nos llevan a extraer ciertas conclusiones a tener en cuenta a partir de ahora.

Este es el relato de una experiencia que justo hemos iniciado con pasos dudosos pero que esperamos, por el bien del alumno superdotado que tenemos, de los otros que podamos llegar a tener, y para el resto de sus compañeros, que se vaya afirmando curso tras curso en la línea de atender de la mejor y más profesional forma posible las necesidades de todos y cada un de ellos.>>

El Director hace referencia a que el programa diferente que es el ACI constituye un derecho legal de los padres, (y en consecuencia una obligación legal para el Colegio). Como podemos observar este conocimiento legal no ha ensombrecido la ilusión y el entusiasmo.

La Escuela-Aula de Barcelona:

Hemos visto unos “botones de muestra” de la escuela pública, de la escuela concertada religiosa y de la concertada no religiosa. ¿Y la escuela privada?

Si bien algunas también ofrecen resistencias, en general disponen de medios. Ello les permite ofrecer una educación personalizada de calidad a la que sólo tiene acceso un reducido sector de nuestra sociedad. Algunos colegios privados, conociendo la grave situación que viven algunos alumnos superdotados, en escuelas públicas y también en concertadas, a causa de resistencias puntuales, ofrecen una valiosísima colaboración solidaria. Es el caso de la Escuela Aula de Barcelona que el curso pasado creó y nos ofreció tres becas completas para niños de muy alta capacidad intelectual y muy bajo nivel económico.

El éxito de la experiencia del curso pasado, y que ha permitido que tres niños superdotados obtuvieran la atención educativa que requerían, ha motivado a la Fundación de la Escuela Aula a crear otras tres becas (para niños de alta capacidad y escasos recursos económicos), recortando presupuesto de otros proyectos.

Estas becas incluyen también comedor y transporte escolar y tienen carácter permanente hasta la entrada en la universidad. Un hermoso proyecto solidario digno de ser imitado.

El Secretariado de la Escuela Cristiana de Cataluña:

Pero, seguramente la iniciativa más importante que se está llevando a cabo es la que realiza el Secretariado de la Escuela Cristiana de Catalunya, en la voluntad de innovación pedagógica de sus colegios.

Cada vez, cuando identificamos a un alumno como superdotado, de uno de estos colegios, y siempre de acuerdo con los padres, lo comunicamos por correo electrónico, al Secretariado de la Escuela Cristiana de Catalunya, que inmediatamente dirige una carta al director del colegio, para animarles a emprender la flexibilización curricular y la aplicación de las formas diferentes de aprendizaje que el alumno necesite.

Este es el texto de la carta:

<< Benvolgut/da

El Instituto Catalán de Superdotación ha hecho saber a la Fundación Escuela Cristiana de Cataluña que ha identificado un alumno de vuestra escuela como superdotado.

Desde el departamento Pedagógico de la Fundación Escuela Cristiana os queremos animar a emprender la necesaria flexibilización curricular y la aplicación de las diferentes formas de enseñanza que el aprendizaje de estos niños requiere, de manera que la escolarización de este alumno en un aula ordinaria reporte para él y para sus compañeros un auténtico beneficio.

La Fundación Escuela Cristiana de Cataluña ha mostrado siempre su interés y voluntad que nuestras escuelas puedan atender debidamente a todos los niños y niñas en las condiciones adecuadas para favorecer su desarrollo integral, sean cuáles sean sus capacidades. También en el caso de los niños y niñas superdotados que hay en escuelas como la vuestra.

El Instituto Catalán de Superdotación nos ha informado que está dispuesto a prestar todo la ayuda que preciséis por atender estos alumnos. Y, no hay que decir, que desde este departamento del Secretariado, os animamos a seguir con la tarea que ya estáis llevando a cabo con este alumno y con todos los demás, cada uno con sus características, desde vuestra profesionalidad.

Cordialmente,

Ana Ramis

Departamento pedagógico

Fundación Escuela Cristiana de Cataluña>>

Ciertamente, hay que decir, que si bien, buenos maestros y profesores los hay en todas partes, globalmente, en Catalunya, las escuelas que más se están esforzando

en la necesaria innovación pedagógica y en ofrecer a estos niños la adecuada respuesta educativa que necesitan, son, sin lugar a dudas, los colegios del Secretariado de la Escuela Cristiana de Catalunya, y especialmente desde que el Secretariat realiza esta labor. Una vez más se pone de manifiesto que no estamos ante problema que implique grandes presupuestos sino voluntad.

Propuesta de Creación de la Comisión de Seguimiento de la Escuela Inclusiva

Es necesario que la “guerra judicial” no se extienda a Catalunya. Las demandas que en estos momentos se están preparando en el Gabinete Jurídico Especializado en derecho a la educación, deben encontrar otro cauce de resolución.

Hace falta que Catalunya vuelva a ser un referente claro y que nos acerquemos a lo había sido la pedagogía de este país durante el primer tercio del siglo pasado cuando éramos una referencia obligada desde cualquier rincón del mundo cuando buenos maestros y políticos comprometidos supieron hacer una apuesta compartida por la educación como la inversión más rentable de toda sociedad.

Es necesario recuperar y profundizar el espíritu de la LOGSE. Extenderlo, y avanzar en una escuela que no excluya a nadie: la escuela inclusiva. Por esto y para terminar, quiero, Señoras y Señores Diputados pedir que la Comisión de Cultura y Educación de esta Cámara acuerde crear una Comisión de Seguimiento de la Escuela Inclusiva, como en Australia, en 1988, fue un Comité del Senado para la educación de los niños superdotados. Una Comisión de Seguimiento de la Escuela Inclusiva para que estos alumnos, al igual que todos los demás encuentren su sitio en una escuela para todos. Una Comisión de Seguimiento de la Escuela Inclusiva a la que los padres y todos los niños diferentes puedan hacer llegar su sufrimiento y su esperanza y a la vez Sus Señorías dispongan de un canal directo y permanente con el pueblo que les ha elegido y representan.

Una Comisión en el Parlamento, por encima de los intereses de las partes frecuentemente enfrentadas: familias y Administración educativa.

Hace falta una apuesta clara y decidida por la modernidad, por el futuro, por la esencia de la democracia que es el Derecho a la Diversidad, por el pluralismo compartido en la escuela, en una sociedad más plural e integradora, tolerante y coherente, respetuosa y solidaria hasta alcanzar escuela en y para la democracia como supremo marco de civilizada convivencia que nos hemos dado.

Y ahora, Señoras y Señores Diputados contestaré a cuantas preguntas deseen formularme y me comprometo para cuantos temas de interés de Sus Señorías, posea en estos momentos insuficientes datos en mi limitada memoria y conocimientos, elaborar el correspondiente informe que haré llegar en los próximos días a la secretaria de la Comisión de Cultura y Educación de esta Cámara.

Señoras y Señores Diputados, estoy a su disposición.

INTERVENCIÓN DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

GRUPO PARLAMENTARIO "CONVERGÈNCIA I UNIÓ"

La presidenta

Muchas gracias, señor Josep de Mirandés i Grabolosa. Vamos a pasar a dar la palabra a los Grupos Parlamentarios. En primer lugar, tiene la palabra la Honorable Señora e Ilustre Diputada Señora Irene Rigau de Convergència y Unió.

La Sra. Rigau i Oliver

Gracias, Señora Presidenta. **Desde Convergència i Unió queremos agradecer de una manera especial que todas las personas que hoy han querido comparecer en esta Cámara..., y que han querido comparecer en esta Comisión, desde dos..., digamos, casi dos polos, ¿no?, pero que les une una misma filosofía, si bien parten de situaciones que, hasta hace bien poco, las hemos visto o se han vivido de manera contrapuesta.**

Yo sé que parten de estrategias diferentes, pero también estoy convencida de que les une un mismo objetivo: dejar de lado un modelo más asistencial para favorecer al máximo el derecho de la ciudadanía en el sentido más autónomo de la palabra.

Ahora también ha venido avalada, la necesidad de crear una Comisión Parlamentaria sobre el Seguimiento de la Escuela Inclusiva. Nosotros pensamos que es una buena iniciativa, y, por lo tanto, desde Convergència i Unió, daremos, sin duda, el apoyo.

Es en este sentido, pues, que ya me permitiría avanzar en la segunda parte de la comparecencia, y agradecer también al señor Mirandés su larga exposición. Yo creo que ha sido muy positivo que tuviéramos el texto, porque también nos permitirá repasar.

Ha quedado claro que es un tema relativamente nuevo en nuestra sociedad. Y también ha quedado claro que Usted tiene una cierta queja, digamos, de la respuesta que hasta ahora se ha dado a esta cuestión. Pero también queda claro, en su comparecencia, que estamos hablando de una cuestión muy compleja, y sobre todo estamos hablando de una función muy compleja: la que la sociedad asigna a la escuela.

Usted hablaba de un sufrimiento y de una esperanza. Éstas son las palabras que quizás golpean más de su intervención. Pero también es verdad que, durante mucho tiempo, hemos puesto todos juntos mucho acento, y lo hemos continuado manteniendo, creo yo, aunque no quiere decir de manera exclusiva, a la función compensatoria del sistema educativo. Y, por lo

tanto, **la búsqueda de la excelencia, en nuestra cultura educativa, ha quedado relegada a la función compensatoria**, porque -viniendo de donde veníamos- ideológicamente tenía connotaciones de elitismo. Yo creo que ahora ya estamos superando estas etapas; la sociedad también es más madura, y, por lo tanto, también lo podemos abordar, pero no podemos olvidar que la investigación de la excelencia, depende de como se interpreta, puede asociarse al elitismo.

Y, ciertamente, nuestro discurso en educación ha partido mucho del principio de equidad. Ahora bien, también sabemos que un sistema educativo tiene que poder combinar este binomio de equidad y excelencia. Y por lo tanto pues, muy a gusto escuchamos su aportación y estudiaremos sus documentos.

Pero también se pone de manifiesto la dificultad del tratamiento de la cuestión, porque, claro está, una cosa es la superdotación cognitiva. Usted ha hecho una larga referencia y la otra es la superdotación en inteligencia emocional o conductual. A partir de aquí, esta disincronía que Usted explicaba, claro, pone de manifiesto una serie de cuestiones.

Y, en este sentido, querría intentar formular brevemente las cuestiones que, desde nuestro Grupo, le plantearíamos.

Una observación, antes de las cuestiones, en el punto final que Usted ha hecho. Y estamos contentos que después oír, al menos el Grupo de Convergència i Unió tiene muchas ganas de oír lo positivo, pero Usted hacía una referencia diciendo: «Es hora que volvamos a aquel enfoque de principio de siglo, que hubo un compromiso con la educación.» Mire, señor Mirandés, hemos idealizado mucho -y estamos en un parque que nos lo permite- el Instituto-Escuela y toda una serie de iniciativas que nosotros hemos sido los primeros en reconocer, pero su elitismo también lo tenemos que reconocer.

Que hayamos ganado ahora la batalla de la generalización de la escuela hasta los dieciséis años no nos tiene que hacer olvidar que también hemos de avanzar, cómo le decía, en la búsqueda de la excelencia, pero no mitificamos a otros modelos que olvidaban, evidentemente, el tratamiento general de los alumnos de todo el país; estamos hablando de unas iniciativas muy concretas, con una selección de alumnos, de una clase social, etcétera. Por lo tanto, reconociendo el patrimonio educativo y dándole el valor, sociológicamente también hace falta que lo tengamos presente.

Dicho eso, que era un paréntesis a una consideración histórica que a veces llevamos arrastrada, le quería anotar..., yo he anotado una cosa, que después Usted en cierta manera nos ha aclarado, y era hasta qué punto se puede diferenciar la precocidad de la superdotación. Creo que una cosa es llegar antes al pensamiento formal, superando con cierta rapidez las etapas preparatorias de una manera más rápida que otras. Y aquí, lógicamente, hay estudios clarísimos que demuestran que una cierta estimulación cognitiva te puede hacer pasar más rápidamente del pensamiento concreto al pensamiento

formal. Sin embargo, ¿Hasta qué punto la precocidad se diferencia de superdotación?

Y saber también, si es que llegas antes ... -quizás es una consideración más técnica, ¿eh?, sin embargo- ¿si uno llega antes al pensamiento formal, y, por lo tanto, al pensamiento más complejo, o se profundiza toda la vida y la superdotación continúa creciendo? Era en este sentido que le pediría esta anotación.

Y con relación al tema de la Escuela Inclusiva, a medida que yo escuchaba la Plataforma y después a Usted, pensaba una cosa, pensaba: «En definitiva, lo que estamos pidiendo es la enseñanza personalizada.» Y en educación, y a veces pasa también en otros campos, parece que vamos cambiando las etiquetas en lugar de acabar de resolver los problemas. ¿Cuántos años hace que hablábamos de enseñanza personalizada? Porque **lo que no podemos olvidar es que ha sido la organización del sistema educativo que también nos ha generado unas ciertas dificultades en atender tanto a unos como a los otros.** Si uno se sitúa en el ámbito, por ejemplo, de una escuela unitaria, estos problemas se minimizan. Cuando nace la graduada, la escuela graduada, es verdad que ordena al alumno cronológicamente porque en aquel momento, la edad cronológica tenía una gran fuerza, entonces es cuando ponemos el zapato del año y no el zapato del tamaño del pie.

Por lo tanto, delante de esta nueva realidad, yo creo que sí, que en estos momentos se nos está complicando la situación, porque las nuevas maneras de aprender todavía pueden incrementar más las diferencias por edades. Y en este sentido **el hecho de haber avanzado en esta última legislatura en un discurso claro con relación a lo que tienen que ser las competencias básicas, nos tiene que poder permitir ordenar a los alumnos por habilidades y no por edades.**

Ahora, también es bueno recordar experiencias, por ejemplo, del año 70, cuando se quiso hacer todo el “team teaching”, cuando quisieron incluso edificar centros sin aulas por edad, con espacios comunes para la enseñanza individualizada, y como entonces los mismos enseñantes pidieron que se levantaran paredes para volver a agrupar a los alumnos por edades.

Yo, esta experiencia, la he vivido desde muchas perspectivas, y, por lo tanto, sé que la formación de los enseñantes -y Usted también lo sabe, y todos lo sabemos- y la manera de trabajar que se ha aprendido últimamente, en los últimos años, a través de la mayoría de escuelas graduadas -porque la escuela unitaria ahora ya es una excepción, porque antes no era sólo la escuela unitaria en el ambiente rural, también estaba en la ciudad-, pues, nos ha llevado a esta ordenación por edades. Si en este momento el acceso a la información, en una sociedad nueva, el acceso en Internet, permite aunque el alumno avance más de manera personal, ciertamente nos tenemos que replantear una nueva ordenación de la agrupación de los alumnos, un nuevo tratamiento más personalizado. Por eso creo que ha sido muy oportuna su comparecencia.

Acabo, Señora Presidenta. En este sentido, pues, yo le querría preguntar qué cambios normativos Usted propondría de una manera breve, anunciar aquellos que Usted considere los más importantes que evitarán estas situaciones judiciales tan antipáticas, y poder promocionar dos cursos, etcétera, y reconocimientos de este tipo y qué experiencias internacionales Usted nos recomendaría visitar con el fin de ver “in situ” cuál es el tratamiento adecuado.

Ahora, yo creo que, más allá de lo que Ustedes nos han expuesto, estamos delante de una nueva manera de formular la educación, una nueva manera de tratar a los alumnos.

Gracias por su atención.

INTERVENCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PARTIT SOCIALISTA CATALÀ"

La presidenta

Muchas gracias, Señora Diputada. Tiene la palabra ahora, por el Grupo Parlamentario Socialistas - Ciudadanos por el Cambio, la Excelentísima Señora e Ilustre Diputada María Assumpta Baig y Torras.

La Sra. Baig i Torras

Muchas gracias, Señora Presidenta. Yo creo que vamos escasos de tiempo, y, por lo tanto, intentaré, en la medida de lo posible, ser al máximo precisa. **En principio queremos hacer un agradecimiento muy especial a las dos comparecencias.**

Sabíamos que éste era un tema que podía ser de interés, y creo que lo que se ha replanteado es lo que acostumbra a pasar cuando hablamos en la profundidad de la educación y **la experiencia real, que es que la escuela uniforme, homogénea y rígida no acaba satisfaciendo a nadie, y aquí hemos tenido dos muestras, que podrían ser incluso muy diferentes, pero que van con un objetivo común, que es el de la Escuela Inclusiva.**

Evidentemente, y para poder dar pie a esta precisión, yo creo que será, -y nuestro Grupo así lo apoyará-, la posibilidad de hacer una Comisión en el Parlamento de Seguimiento de todo el tema de la Escuela Inclusiva, porque puede ser una línea de trabajo interesante, innovadora, que puede aportar, en el Departamento de Educación, y también en políticas transversales de la Generalidad, muchas posibilidades.

Con la diputada del Grupo de Iniciativa por Cataluña, Dolors Camats, nos hemos pasado una nota que decía que **también podría ser útil que en esta Comisión intervinieran, y tuvieran parte activa los hoy comparecientes, u otras personas, que nos pudieran ir indicando para trabajar en este seguimiento de Escuela Inclusiva.** Es decir, la Comisión tendría que ser del Parlamento, pero que a menudo pudiéramos tener personas especializadas, que nos ayuden a hacer estas reflexiones, muchas de ellas con las que tenemos total coincidencia, y que, incluso porque tenemos experiencias similares con la diputada del Grupo de Convergencia, ¿eh?, con quien veintinueve años atrás compartíamos experiencias de este estilo, y que, por lo tanto, nos pueden ayudar a hacer avanzar y a hacer este seguimiento con el Departamento de Educación.

Nuestro Grupo, evidentemente, se pondrá a trabajar y tendrá como un objetivo, poder formar parte..., primero formar la Comisión, formar parte, y trabajar con total dedicación. Al igual que nos parece que nos será muy útil este trabajo de cara a la nueva Ley Catalana de Educación que tiene que seguir las pautas que antes se nos indicaban. Y, evidentemente, cada vez más hemos de ir pensando en una legislación que sea para todo el mundo, que no sea excluyente, sino, bien al contrario, que sea inclusiva, y en una

escuela dónde no sólo tenga valoración el tema del aprendizaje, de los aprendizajes curriculares, que tienen que ser, sino que también haya los cuatro pilares básicos que siempre nos ha nombrado Jacques Delors, y que creo que en cualquier momento tienen que formar parte de los objetivos para una buena educación.

Y lo que nos gustaría es poder ir avanzando, porque no nos parece que tenga que ser por vía de ley o de decreto, ni por vía de decir «ahora lo vamos a universalizar», pero sí de ir haciendo crecimientos. Porque unas experiencias muy arraigadas en un territorio pero únicas se acaban empobreciendo, y eso lo vimos en toda la década de los noventa, en la que hubo como una situación de “impasse” que ha comportado también dificultades para el futuro. O sea, hace falta ser prudente, ser compasado en las innovaciones, pero hace falta ser constante al ir innovando. Y éstos nos parece que son aspectos que después vemos que si hacemos una escuela pensando en que todos los niños son diferentes pero que todos son niños han de “avanzar” en su calidad humana, y que eso lo aporta la escuela, lo aporta la familia, lo aporta la ciudad, podemos hacer avanzar mucho más a esta sociedad.

A mí me ha preocupado mucho cuando hablaba el señor Josep de Mirandés con respecto al tema de la “guerra judicial”. Afortunadamente, en el campo de la Plataforma Ciudadana, éste no fue el camino, porque me parece que éste no tiene que ser el camino, y **habríamos de evitarlo en Cataluña, porque todavía estamos a tiempo**, porque éste no puede ser nunca un buen camino; éste es el camino del enfrentamiento y no el camino de unir sinergias para conseguir objetivos comunes. **Por eso nos parece que puede ser útil también esta Comisión y este trabajo** que ahora proponemos aquí, hoy, como un aspecto nuevo en el Parlamento de Cataluña.

Decirles también que, cuando se inició esta experiencia, hace veinte años, consideramos que estos alumnos tenían que ir a una única escuela en la comarca, donde pusimos los recursos humanos de formación de los profesionales de la educación, donde pusimos los equipos para poder sacar adelante y para poder evaluar esta experiencia que, evidentemente, después resultó muy positiva. Hoy, el paso que se nos pide es ya diferente, y coincide en que lo que hace falta es que los padres puedan elegir el tipo de educación y que, además, lo pongan lo más próximo a su entorno. Y fíjense que esta diputada, en este caso, y así es como me parece que habríamos de entenderlo, es cuando decimos, el derecho de la libre elección de los padres a escoger, que si quieren la escuela cerca de su entorno y quieren escuela ordinaria para sus hijos, la Administración ha de ayudar a poner los recursos.

Por lo tanto, estamos trabajando también en una línea que la Administración no puede poner recursos cerrados a las escuelas, -rígidos y siempre los mismos-, porque no tendrá tampoco siempre los mismos alumnos. Y, por lo tanto, tiene que poner más los recursos pensando en los alumnos que irán a aquellos centros, que en los mismos centros. Creo que esta evolución, con respecto a lo que en aquel momento pudimos hacer, que ya fue mucho, que fue innovador, no sólo en Cataluña, sino en todo el Estado, y que, como experiencia, después

fue llevada más allá..., nos parece que, en esta línea, también hay que tener este aspecto en cuenta.

Y, yo también les pediría, en la línea que una escuela, una buena escuela, la hacen los profesionales de la educación, como y de qué manera habríamos de incidir en los centros de formación del profesorado, tanto en los de la escuela infantil y primaria, como en los centros, los cursos que después tienen que hacer los de secundaria, para que realmente puedan dar respuestas positivas a todos los profesionales de la educación.

En algún momento me ha parecido, en la intervención del señor Josep de Mirandés, que hacía como una acusación demasiado fuerte a los funcionarios con respecto a sus respuestas en este campo. Ha puesto la palabra «funcionarios»; después, a continuación, en el párrafo siguiente decía: «Pero queremos reconocer a todo aquel buen profesorado.» por lo tanto, lo ha equilibrado muy bien.

Pero, ha puesto sobre la mesa un problema real. Un problema real que no es tanto un problema de la falta o de no satisfacción de aquellos profesionales con respecto a lo que está pidiendo el alumno al profesorado, sino, a veces, en los recursos que la misma sociedad ha dado a estos profesionales para poder dar esta respuesta. Creo que éste tiene que ser otro campo en el cual tenemos que reflexionar, para que, evidentemente, las respuestas de los profesionales de la educación se puedan adecuar a esta situación de cambio y de futuro que todos nosotros deseamos.

Nos parece que, desde el momento que solicitamos esta comparecencia hasta el día de hoy, también hay cosas que nos preocupan menos, o que nos dan otra visión de lo que pueda pasar. En aquel momento, nosotros presentábamos estas comparecencias un poco con la angustia de decir: «Vamos a aplicar una LOCE que en lugar de dar un campo nuevo y con un reto difícil - no queremos decir que todo el nuevo sea fácil, sino bien al contrario- como es la integración...», la LOCE iba hacia la segregación.

Parece que, en este momento, este aspecto puede quedar, en cierta manera, en otro cajón, que **podemos y hemos de aprovechar todo lo bueno que tenga para hacer que la educación responda a todo el mundo y que, por lo tanto, se pueda educar desde la diversidad,** y que, a veces, eso que a los adultos nos parece muy difícil es mucho más fácil, y los niños lo viven con mucha más normalidad en las escuelas y en los centros de esplai que lo vivimos los padres y madres con respecto a los mismos chicos y chicas que puedan tener dificultad, tanto en un campo como en el otro, pero que los chicos lo viven de una forma mucho más natural.

A nosotros nos parece que es necesario, y que el campo político en este momento, da otra posibilidad para trabajar nuevamente para esta inclusión, para esta Escuela Inclusiva, para esta escuela adaptada a la realidad de cada niño, y que hemos de aprovechar también lo que la experiencia, incluso, en algunos aspectos nos puede haber dado en algún término legislativo.

En este sentido, el Grupo Socialista les dará apoyo dentro de este campo de trabajo nuevo que nos gustaría poder abrir en este Parlamento.

Muchas gracias.

INTERVENCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO "ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA"

La presidenta

Muchas gracias, Señora Diputada. Tiene la palabra ahora, el Grupo Parlamentario de Izquierda Republicana de Cataluña, el Ilustrísimo Señor e Ilustre Diputado señor Josep María Freixanet i Mayans.

El Sr. Freixanet i Mayans

Gracias, Señora Presidenta. Veo que los formulismos han aumentado últimamente, ¿no? Muy bien. En primer lugar, agradecer, por parte de nuestro Grupo Parlamentario, la presencia de las cuatro personas y las entidades que, en todo caso, representan.

Bien. En todo caso, yo empezaré por el final, un poco aprovechando ya el acabamiento que hacía la Ilustre Diputada señora Assumpta Baig, en el sentido que ustedes han venido aquí con unas propuestas concretas, preguntándonos cuáles eran los deberes, o, en todo caso, lo que ustedes creían que nosotros, desde esta Comisión, podríamos hacer.

En el primer caso, cuando nos piden un apoyo decidido a favor de un Enseñanza Inclusiva..., bien, en todo caso, por parte de nuestro Grupo, un total apoyo. Y en todo caso, si lo hemos de especificar, el para porque ... -en todo caso después podríamos hablar del como, que es seguramente lo que nos puede traer más dificultades-, sin embargo, el porque es sencillamente porque **estoy y estamos convencidos que, de alguna manera, la escuela para todos, entiendo y entendemos que tiene que ser el giro principal que tiene que tomar la escuela del siglo XXI. Si no es así, difícilmente conseguiremos hacer ciudadanos,** que en todo caso tienen que tener la vertiente ésta, de ser ciudadanos, por el aspecto cognitivo, -también se ha dicho-, pero también por el aspecto emocional. Es decir, tenemos que hacer que nuestros ciudadanos tengan las habilidades cognitivas y las habilidades sociales necesarias para que realmente puedan ser ciudadanos libres, dentro de este mundo tan globalizado.

En todo caso, todo el tema de la Escuela Inclusiva, o de la Pedagogía Inclusiva, evidentemente, a mí me representa una satisfacción. No es necesario recordar, y yo ya lo decía, hace cuatro días, pues, estaba en las aulas y estaba en una escuela precisamente donde, supongo que para la necesidad y por el convencimiento, tuvimos que aplicar una metodología, básicamente, que es prácticamente lo que Ustedes han estado comentando hoy aquí.

¿Básicamente por qué? Básicamente, porque se fundamenta en el principio de normalización, porque supera el discurso de la integración al diversificar la respuesta, es decir, una educación para todos y para todo el mundo; porque utiliza un currículum único para dar respuesta a la diversidad de alumnado; porque utiliza, además, la flexibilidad curricular,

es decir, el currículum no tiene que ser..., puede ser único, pero aquí nos permite una flexibilidad, una adaptabilidad; porque respeta los ritmos de aprendizaje , básicamente; porque toma como marco de referencia -y eso nosotros también lo defendemos mucho- la escuela común, la escuela ordinaria, la escuela de todos; porque potencia también, en el nivel profesional y del marco de la escuela, el trabajo cooperativo entre los profesionales y como estrategia docente, aspecto que muchas veces, en un mundo globalizado, parece que haya esta tendencia tanto al individualismo, por lo tanto, potencia este trabajo cooperativo, esta estrategia que nos parece adecuada; y también porque asume la diversidad como valor humano, y nos parece que éste es un principio fundamental.

De todos modos, todos seremos conscientes de que la escuela, el instituto, a veces, muchas veces, acaba siendo un oasis en el medio de un desierto, y, por lo tanto, aquí, lo que es más importante es entender que todo aprendizaje es social y tiene lugar en un contexto social. Y por lo tanto **si tiene lugar en un contexto social, uno de los retos que pienso que tendríamos que tener todos juntos es incluir la inclusión en la sociedad**, porque, si no, acabamos haciendo experiencias piloto, las que quieran, totalmente acertadas, y que tienen que estar, y que evidentemente no hay que renunciar a que estén, pero si no tenemos la complicidad social, muchas de estas experiencias acaban quemando a los padres, a las familias, no digo a los niños y niñas, pero sí que, como futuros ciudadanos, después se sienten decepcionados, y los profesionales de la educación también.

Y aquí enlazo con otro aspecto: **esta necesidad, que desde el Gobierno de la Generalitat estoy convencido que así se hará**, esta necesidad de interdepartamentalidad que tiene que de haber entre los diferentes departamentos que tienen alguna cosa a ver con el trabajo social, que en todo caso son básicamente todos, pero sobre todo aquellos más primordiales, para que realmente no haya cosas desatadas las unas de las otras. Muy a menudo, este vínculo entre departamentos, o entre instituciones, ha hecho que experiencias muy importantes, muy interesantes quedaran en nada y, a veces, únicamente por el criterio presupuestario, no se pudieron sacar adelante. Por lo tanto, lo repito, para mí, uno de los aspectos primordiales, que en todo caso podría servir para las cuatro personas que han intervenido, de alguna manera es eso, la palabra que a mí me agradecería utilizar: «Incluir la inclusión en la sociedad.»

Sé que..., me parece que las dos entidades han tenido alguna reunión ya con el Departamento de Educación. No sé ... Quiero decir que, por lo tanto, de alguna manera, aquí Ustedes también han especificado aquellos aspectos del Plan Director de Educación Especial, del cual ustedes estaban de una parte satisfechos y por otra parte insatisfechos, ¿no?. Y, **sabemos que el Gobierno de la Generalitat, en este sentido, es sensible -es sensible- a estas nuevas preocupaciones o a estas preocupaciones que Ustedes han puesto encima de la mesa, pero que, evidentemente, aquí, de lo que tenemos que ser capaces es de cómo hacemos esta hoja de ruta, o este camino, este trayecto, para llegar realmente a esta inclusión en la sociedad.**

Y por lo tanto yo, ya se ha preguntado, pero de alguna manera es que, en todo caso, nos explicaran un poquito aquellos aspectos, que supongo que se materializan aquí y que nos escriben aquí, pero que Ustedes han planteado al Departamento y que seguro que han empezado a tener algunas respuestas, y que sé que seguramente no será al cien por cien, aquí se ha hablado del Decreto de Admisión de los alumnos, evidentemente, este año seguramente no es el Decreto de admisión de los alumnos que todos querríamos, pero que seguramente, si se habla, si se debate, y dentro de este marco del gran debate sobre la educación que tiene de haber, pues, creo que no llegaremos seguramente en todas las cuestiones a un acuerdo total, pero sí que, en todo caso, vamos a tener una tendencia.

Y en todo caso pedirle, a Usted, un poquito, dentro de lo que decía..., creo que también se ha pedido antes, pero que en todo caso era uno de los aspectos que yo había puesto..., es decir, **¿Qué cambios normativos, qué cambios Usted cree que habría de haber para satisfacer un poquito lo que Usted ha planteado aquí?** Y le sigo diciendo eso: tenemos que ser capaces de hacer ciudadanos, teniendo en cuenta esta diferencia, pero que después tengan las habilidades sociales suficientes porque no creamos todavía más marginación social en este aspecto.

Y otro aspecto que me gustaría preguntar a ustedes..., seguramente, la formación inicial del profesorado ... Es decir, paréntesis. Para sacar adelante todo lo que se propone, evidentemente aquí hace falta una gran complicidad también del profesorado. Podemos hablar de recursos, podemos ... Y aquí, yo, es un aspecto que sí que con el profesorado hace falta, que es el tema de la formación. Es decir, **para generar un cambio de dinámica, de cultura pedagógica, es evidente que aquí hace falta formación**, hay que sacudir en momentos determinados los claustros para que realmente vean todo eso interesante, necesario. No quiero decir que muchos ya lo hacen, seguro, pero quiero decir que hace falta, y, por lo tanto, aquí también se tiene que invertir, recursos de todo tipo, ¿no?

Y por otra parte, si ustedes creen que eso habría de abordarse ya inicialmente desde la formación inicial del profesorado, desde el momento que ... -y aquí podríamos discutir si la carrera tendría que tener tres años, cuatro años- ... No hace falta que debatamos eso, pero en todo caso sí que habría de haber aspectos importantes que, -de la formación inicial del profesorado-, estos contenidos ya formaran parte.

En todo caso, por mi parte nada más. Decirles que, en la segunda cuestión que planteaban aquí, me uno, obviamente, supongo, a los otros grupos y a la dinámica que establezca la presidenta de la Comisión para poder sacar adelante todos estos planteamientos que Ustedes nos han expuesto hoy.

Muchas gracias.

INTERVENCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PARTIT POPULAR DE CATALALUNYA"

La presidenta

Muchas gracias, Señor Diputado. Por el Grupo Parlamentario del Partido Popular de Cataluña, tiene la palabra la Ilustre Diputada Señora Eva García i Rodríguez.

La Sra. García i Rodríguez

Muchas gracias, Señora Presidenta. Yo, en primer lugar..., bien, si Ustedes me lo permiten, seré muy breve, porque pienso que el tiempo se nos ha tirado un poco encima. Y, **en primer lugar, quería, como no podía ser de otra manera, hacer un agradecimiento a todos ustedes por su comparecencia, por haber venido aquí en esta Cámara a presentar todas sus propuestas, problemas, incluso sus objetivos, y también por la pedagogía, por la conferencia magistral que nos han dado, porque les bien aseguro que, al menos para esta diputada, ha sido muy enriquecedora.**

En primer lugar, también me quería añadir a la reflexión, el comentario, la pregunta de la compañera Diputada Señora Rigau, en el sentido de la anterior comparecencia del anterior Consejero de Educación en esta cámara, el día 29 de enero de este año, en la cual se anunció que se haría una reelaboración del Plan Director de Educación Especial. Y nosotros, mi Grupo, queríamos saber si Ustedes han sido consultados, y si es así, o no, en todo caso que nos dijeran cuál es su opinión, como valoran esta reelaboración.

Nosotros también, queríamos saber un poco como se hace en otras comunidades autónomas. Ustedes nos han hablado de la experiencia aquí, en Cataluña, y nosotros queríamos saber en otras comunidades y, sobre todo, también en otros países como se está haciendo en la actualidad, porque creo que eso nos puede ser una buena referencia para todos.

Lógicamente, yo como..., esta diputada, como diputada del Partido Popular, como no podía ser de otra manera, apuesta por la Ley de Calidad. Y, en este sentido, nosotros creemos que la igualdad de oportunidades en la enseñanza es un derecho que tienen todos los ciudadanos y ciudadanas, y creemos que los alumnos con discapacidades, y, por lo tanto, con necesidades educativas específicas, tienen que tener una atención especializada para intentar alcanzar la integración.

Y, la Ley Orgánica 10/2002, del 23 de diciembre, decía en su sección cuarta, pues, eso que Usted hace un rato, señor Josep de Mirandés, nos ha anunciado, ¿no? Y, por lo tanto, lógicamente, yo defendiendo la Ley de Calidad, porque a mí me gustaría también, pues, ustedes que son partidarios de la Escuela Inclusiva, que nos dieran algunas cifras o, en todo caso, que nos dieran unos porcentajes de lo que piensan que es la evolución de los alumnos en la Escuela Inclusiva, es decir, cómo van evolucionando estos niños.

Y también, con referencia a esta escuela piloto de la comarca del Garraf, nos gustaría saber la evolución porcentual de los niños con discapacidades y si han sido, pues, integrados en estos colegios.

Bien, también me gustaría añadirme a la demanda, por parte de todos los grupos que me han precedido, de crear esta Comisión de Seguimiento, y también, lógicamente, añadirme a que ustedes también puedan participar, porque para nosotros yo creo que eso tendrá mucho valor.

Y creo que por parte nuestra nada más.

Muchas gracias, y **a su disposición.**

INTERVENCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO "INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS - IZQUIERDA ALTERNATIVA"

La presidenta

Muchas gracias, Señora Diputada. Tiene la palabra, el Grupo Parlamentario de Iniciativa per Catalunya Verds - Izquierda Alternativa, la Ilustre Diputada señora Dolors Camats i Luis.

La Sra. Camats i Luis

Gracias, Señora Presidenta. **Y empiezo agradeciéndoos también, a vosotros, vuestra comparecencia y que hayáis querido compartir con nosotros vuestra experiencia y vuestro conocimiento, que no es poco.**

Yo también quería hacer resaltar la idoneidad que la comparecencia haya sido al mismo tiempo, es decir, que desde dos realidades tan diferentes o desde dos situaciones tan diversas hayáis coincidido en la misma comparecencia para mostrar o para defender un mismo modelo de Escuela Inclusiva, desde, como ya se ha dicho, seguramente, dos realidades tan diferentes. Por lo tanto, una idoneidad que creo que en el fondo tiene que venir a reforzar esta voluntad.

Mi valoración de la comparecencia y lo que os quería comentar será, forzosamente, general. Primero, porque, como os decía, la experiencia y el conocimiento los tenéis vosotros; otros de los diputados y diputadas que me han precedido tienen, además, la experiencia desde la suya propia..., su propia experiencia personal, que no es mi caso, porque yo no soy maestra, ni conozco la escuela tan bien como ellos la conocen; y también general por la falta de tiempo, que me parece que la Presidenta me recordará, ¿eh?

Por lo tanto, desde esta valoración general, dejadme que os comente que cuando vosotros habláis de la diferencia y de la necesidad de la escuela que queréis, es una escuela que quiere integrar la diferencia. Y entiendo que lo hacéis no sólo -integrar la diferencia- como un valor, es decir, en el valor, ¿no?, en la concepción de los valores, sino también como una ventaja para aquellos que son diferentes o que consideramos diferentes, pero también para aquellos que no les consideramos como diferentes. Y, por lo tanto, creo que en este sentido es positivo lo que nos habéis venido a explicar y también, el hecho de que lo hayáis hecho conjuntamente, seguramente desde una diferencia que en un caso es evidente, es obvia, es visible, es identificable, y a veces eso la hace un problema, y a veces, **en otro caso, en una diferencia en qué precisamente el problema es que es invisible, que no se reconoce y que no se ve, por lo tanto, de nuevo, desde situaciones bien diferentes. Por lo tanto, de nuevo, ¡que bien que hayáis venido al mismo tiempo!**

Compartimos también con vosotros esta visión que educar tiene que ver con aprender contenidos, y, por lo tanto, con defender el derecho de todos los alumnos, sean cuáles sean sus características, a recibir este derecho, por lo tanto, a aprender, a aprender contenidos, pero también el derecho o la concepción que educar también es socializar, también es aprender valores y

principios. **Y eso sólo es posible, entendemos nosotros, si se integra todo el mundo sin excluir a nadie y preparando a todos los alumnos, más diferentes o menos diferentes, porque todos lo son en algún momento, para una sociedad y un mundo que se encontrarán, que es forzosamente diferente y donde esta variedad y esta diferencia también está incluida.**

Nosotros pensamos que definir un modelo de escuela, por lo tanto, **definir la escuela que queremos, es al mismo tiempo definir la sociedad** que queremos, y, forzosamente, nosotros queremos a una sociedad donde todo el mundo tenga su lugar y donde, como os decía, todos somos diferentes en algún momento, y, por lo tanto, **hemos de aprender a prepararnos para vivir con esta diferencia y contarla como un valor y no como un fastidio, o como un problema.**

Sobre vuestras demandas concretas..., en eso sí que reaccionaré conjuntamente. **Cuándo nos pedís apoyo, pues, creo que me añado al resto de grupos al daros este apoyo para una Enseñanza Inclusiva, y, si me lo permitís, añadir también el agradecimiento porque vosotros continuéis velando, y, por lo tanto, en eso también os animo, que continuáis velando para que nosotros nos preocupemos, pero, sobre todo, para que valoremos esta diferencia y para que sea vivida como valor y no como problema.**

Sobre la creación de la Comisión Parlamentaria, como ya decía a la Diputada del Grupo Socialista, yo creo que el que habríamos de conseguir -sin conocer muy bien el Reglamento parlamentario, lo expongo- es un tipo de formato, que puede ser un intergrupo o una comisión mixta, en qué no sólo participen los grupos parlamentarios, sino que aquellas organizaciones, asociaciones o plataformas que tenéis que añadir o aportar, o una preocupación concreta, podáis participar de manera que este seguimiento sobre la Escuela Inclusiva permita hacerlo no sólo desde el Parlamento, sino también con las aportaciones de vuestra experiencia, y, por lo tanto, traslado a la Mesa esta duda en buscar un formato que permita vuestra inclusión.

Y con respecto a la Ley o en relación, en general al despliegue normativo de la Administración o del Parlamento en la Ley de Educación, o en la materia educativa que toque, creo que **lo que os podemos ofrecer y lo que os podemos garantizar es que haya un compromiso de diálogo con aquellos que trabajáis.** Como habéis dicho, las leyes son para todo el mundo, tienen que ser para todo el mundo, y, por lo tanto, todo el mundo tiene que tener posibilidad de contribuir, de aportar y de decir la suya, y estamos convencidos que, en la reforma que toque del Plan Director o de cualquier otra normativa, si ahora no habéis sido consultados todavía, lo estaréis bien pronto, y, si no, os pediremos que reclaméis estar **y os acompañaremos en esta reclamación, si hiciera falta.**

En todo caso dejadme acabar solicitándoos un par de cosas, que en algunas también se ha hecho referencia. Una es que **nos gustaría realizar estas visitas, en concreto, a alguna escuela o en alguna experiencia que**

vosotros consideráis interesante, porque, para aquellos que no venimos de este mundo de la escuela o del mundo de la educación, es doblemente interesante conocer y aprender estas experiencias.

Y, en todo caso que continuéis..., y también es una demanda, si podemos, que os hacemos: que continuéis atentos en valorar la diferencia, que la diferencia continúe siendo un valor positivo en la comunidad educativa, pero también en la sociedad en general, en el Departamento de Educación, si toca, y, en todo caso os ofrecemos la colaboración desde esta Comisión, y, en concreto, la de nuestro Grupo, para acompañaros en este trabajo.

Gracias.

INTERVENCIÓN FINAL DE D. JOSÉ DE MIRANDÉS PARA RESPONDER A LAS PRINCIPALES CUESTIONES PLANTEADAS POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

El Sr. Josep de Mirandés i Grabolosa

(Para todos ustedes, Señoras y Señores Diputados, confeccionaremos en los próximos días el informe con las respuestas a sus preguntas que ahora no alcance a contestar por el escaso tiempo de que dispongo. Haremos llegar el informe a la Secretaría de la Comisión, a su disposición.)

Pienso, que el día de hoy, 22 de Abril de 2004 podrá ser, en el futuro, una fecha clave en la historia de nuestro sistema educativo. No por lo que hayamos podido decir nosotros, sino por el unánime compromiso expresado por todos los Grupos Parlamentarios al apoyar nuestra propuesta de crear en este Parlamento la Comisión de Seguimiento de la Escuela Inclusiva. Y, no sólo porque esta Comisión hará innecesario que la “guerra judicial” se extienda a Cataluña, sino fundamentalmente, porque, -como en Australia, la Comisión en su Senado- será el motor impulsor de la nueva escuela que necesitamos: la escuela para todos, la Escuela Inclusiva.

La escuela que no se apunta a ser víctima de su entorno social cuando éste es desfavorable, sino que actúa como elemento transformador de esa realidad social, y anima a sus maestros en esta responsabilidad.

Hacía falta en Cataluña un elemento dinamizador como lo fue el “efecto Sputnik” en la Norteamérica de 1967.

He hecho una referencia a EEUU, al afirmar que nos llevan unos años de ventaja en investigaciones científicas y programas específicos para alumnos de altas capacidades. Tuvieron un efecto dinamizador: Cuando, en 1967, en plena carrera armamentista, guerra fría y carrera espacial. La Unión Soviética les tomó la delantera en la carrera espacial, se removieron las bases de la sociedad americana que se sintió relegada en su orgullo de súper potencia mundial. La necesaria autocrítica les hizo comprender la urgencia en potenciar el sistema educativo y promover a los alumnos de alta capacidad.

Y, posiblemente esta idea de recuperar el liderazgo mundial hizo que desde el Gobierno de Estados Unidos se encargaran toda una serie de programas, de trabajos, de estudios, de investigaciones. Curiosamente, algunos de ellos se conocen con los nombres de los generales que recibieron el encargo desde el mismo Gobierno de Estados Unidos.

Por lo tanto, este modelo, sin despreciar lo mucho de positivo que tiene, pienso que hace falta, también tener en cuenta este aspecto que considera un tanto..., el trabajo con los niños superdotados, en un sentido utilitario para el progreso

del país, “porque son los que están llamados el día de mañana a liderar nuestra nación”, con estos planteamientos quizás un poco imperialistas.

Personalmente, me gustan más otros modelos europeos que priorizan otro objetivo por encima de este, que es el objetivo de hacer, de posibilitar, que estos niños de altas capacidades, al -igual que todos los demás-, puedan ser felices. Y, éste es el gran objetivo de todos los que estamos trabajando en el campo de las altas capacidades, que equivale a decir: posibilitar que estos niños también puedan desarrollar su personalidad diferente.

Desde esta perspectiva, que nos parece mucho más acertada, habría modelos que harían falta tener más en cuenta en nuestro propio ámbito cultural europeo. Y señalaría en primer lugar, seguramente Inglaterra, seguido de Finlandia y Austria; Francia no podría ser un referente, porque posiblemente la configuración histórica, -un tanto centralista o centralizadora-, ha reproducido en su modelo educativo de altas capacidades, un poco estos “tics” uniformadores y centralistas.

Hay, sin embargo, otras experiencias que hay que tener en cuenta, que podrían ser Israel, Japón y Corea del Sur, por una parte; Canadá y Australia por otra. En Australia la tarea de la Comisión del Senado de este país, podría ser también un referente muy interesante, y también Singapur, curiosamente, Singapur.

Desearía..., yo no sé si quizás no he sabido captar bien la idea de la Diputada Señora Irene Rigau, en la que hacía referencia a una situación de posible elitismo al considerar a los niños de altas capacidades. Sí que quiero decir que la superdotación es un fenómeno que se da absolutamente en todas las capas sociales.

Hay que decir, además, que la necesidad de identificar, de detectar, y reconocer educativamente a estos niños, se hace más urgente en relación a los niños superdotados ignorados que pertenecen a las capas sociales más deprimidas. Habría que establecer como ideal la necesidad de realizar la identificación permanente o sistemática. La identificación que tenemos es conocida como «reactiva», que es cuando los padres y los maestros, y algunos buenos EAP que también los hay, -el de Figueres podría ser un ejemplo-, son los que derivan estos niños a la identificación, pero, claro está, lo hacen cuando ya se ha manifestado el problema, problema a menudo difícil de resolver, cuando es con relación a la disincronía.

A menudo el tema superdotación se suele relacionar con clase social alta o suele parecer que es de mejor consideración para partidos políticos más situados hacia el ámbito de la derecha. Y no es así, forma parte de la multitud de tópicos. Si Ustedes pudieran intentar ver... o yo fuera capaz de transmitir las situaciones que vivimos en el Instituto Catalán de Superdotación en el momento de identificar, detectar, y, sobre todo, en el momento de hacer tratamientos de disincronía de niños que sus familias carecen de los recursos mínimos necesarios para poder hacer este tratamiento ...

Quiero decir que se cobra, en el Instituto Catalán de Superdotación, el mínimo legal. Es la norma. Pero este mínimo legal a menudo no es posible asumirlo por parte de estas familias. Y las becas que ha dado el Ministerio de Educación -en la etapa del Partido Popular, muy positivas, y esperamos que las continúe, y en su cuantía las aumente la actual Administración Socialista-, palían sólo en una parte mínima este necesario tratamiento.

¿Qué cambios normativos habría que hacer, o qué iniciativas legislativas? Más que nuevas leyes, hay que hacer que las que hay se cumplan. El origen de esta comparecencia, que pienso puede marcar un hito importante en el desarrollo de la escuela en Cataluña, fue en una cordial..., o diversas cordiales charlas con un Diputado de Iniciativa por Cataluña. Yo le decía: "La futura Ley de Cataluña es vital. No podemos continuar como hasta ahora, luchando, en este caso, contra el Partido Popular, que se ha conseguido una victoria judicial importante, con el hecho de que la Audiencia Nacional ilegalizara una Orden Ministerial porque era restrictiva para los derechos de los niños superdotados; circunstancia que me hizo escribir al diputado de Convergència i Unió al Senado, señor Josep Varela, diciéndole: ¿«Qué estamos haciendo, Señor Diputado, Ustedes dándose prisa en hacer nuevas leyes y nosotros con el trabajo y el sufrimiento de tener que impugnarlas a través de la única herramienta que tenemos, que son los tribunales de justicia? ¿Por qué no nos sentamos y dialogamos? ¿Por qué no creamos una comisión de diálogo, de seguimiento legislativo?».

Y, al hilo de esta conversación con el diputado de Iniciativa por Cataluña, yo le decía: «Tú estás aquí, en medio de todos los señores diputados, y mi vida se desarrolla, buena parte, en contacto con expertos, científicos, catedráticos de universidad; ¿eso, porque no lo arreglamos entre tú y yo? Tú reúnes cuatro o cinco de los tuyos y yo haré lo mismo, los juntaremos y ya tendremos la Comisión Mixta en marcha.» Fue él quien me dijo: «Eso, en todo caso, mira, haremos una comparecencia y tú mismo lo expones a los Señores Diputados.»

Pienso que éste es el sentido en el que políticos y expertos, catedráticos, profesores, -que tenemos bastantes, en Cataluña-, pueden hacer juntos esta vía.

¿Iniciativas legislativas? Yo creo que, en primer lugar, todos los esfuerzos deben de ir destinados, más que a hacer nuevas cosas, a sacar los frenos que gravitan sobre estos niños. Es decir, que los funcionarios de la educación, -para distinguirlos de los buenos maestros profesores que tantos tenemos-, sepan que no tienen que poner más dificultades, a las familias de estos niños que sepan que, de los veinte mil niños que tenemos, superdotados, en Cataluña, sólo hemos identificado el 0,6 por ciento; por lo tanto, que no se quejen tanto si seguimos identificando. Se trata, por lo tanto, de cambiar algunas mentalidades, vigilando que las leyes se cumplan..

Tampoco podemos permitir que, por el entusiasmo, considerado excesivo, de algunos miembros de equipos de asesoramiento oficiales, pase como lo que últimamente ha sucedido, no en Cataluña, sino en una comunidad autónoma de fuera, que cuando un miembro de un equipo, (allí los llaman de orientación

psicopedagógica), ha ido identificando niños superdotados, al llegar al número de quince no ha recibido ningún premio, ninguna consideración; por contra, como es natural, -a nosotros no nos ha sorprendido nada-, ha sido fulminantemente cesado.

Por lo tanto, el problema no viene solamente de los equipos de asesoramiento psicopedagógico, sino incluso de más allá, de más arriba, de estos miedos que hay a la necesaria flexibilización... Por lo tanto, cualquier iniciativa legislativa debe de ir acompañada de las acciones necesarias para animar a los buenos profesores. Y los políticos, que no tengan tanto miedo a la diversidad porque la diversidad en la escuela es la garantía de la diversidad en la sociedad.

La presidenta

Muchas gracias. Le pediría la súper brevedad final.

El Sr. Josep de Mirandés i Grabolosa

Tampoco es necesario, como primera medida, la elaboración de muchos programas especiales, ni grandes cursos para profesores. En el documento que les he entregado recogemos como botones de muestra, tres o cuatro informes de colegios, que tienen como común denominador, un nivel importante de éxito en la tratamiento educativo a niños superdotados. Lo han conseguido desde un inicial desconocimiento específico por parte de los profesores, sin profesores de educación especial, sin presupuesto alguno, y sí, sólo, desde la ilusión y las ganas de completar su formación ante el reto profesional, concientes de que estaba en juego la felicidad y quizá la salud mental del niño.

Montserrat, tutora de un niño superdotado de seis años de una escuela pública de las comarcas gerundenses, a los dos meses de haber empezado la adaptación, nos dice un informe: «Tener en la aula un niño superdotado es toda una experiencia», para todo seguido decir: «La riqueza que aporta a la aula representa un beneficio muy importante para los otros niños. Dentro de la aula hay veinticinco niños, todos diferentes; se trabaja teniendo en cuenta las características generales que comparten, pero Miquel, nos obligan a plantear las cosas de una manera diferente.» Hay que enseñar a los maestros para que puedan, para que sepan plantear las cosas diferentes.

La atención educativa de la superdotación no se resuelve sólo a base de hacer aceleraciones que representan la consideración de las diferencias cuantitativas. En todo caso es necesaria una adecuada Adaptación Curricular, que con los estilos de aprendizaje específicos atienda a las diferencias más importantes: las cualitativas, y, que en el seno de la aula enriquece al conjunto del grupo en una adecuada interacción permanente.

Continúa la tutora Montserrat: «Él manifiesta también una gran rebeldía ante las normas.» Yo diría: normal, es un niño superdotado. Pero añade: «Y, eso abre constantemente un debate que crea al mismo tiempo un nivel de comunicación muy alto dentro de la aula». Ésta nueva pedagogía permite

positivar incluso aquellos rasgos negativos de estos niños. Más adelante dice: «Para Miquel, exigir una profundidad de razonamiento es algo normal, los otros niños se acostumbran, a sus preguntas y reflexiones, y se cuestionan cosas que si Miquel no estuviera no lo harían.» «Ahora, Miquel es mucho más aceptado por los demás»

Ahora tenemos una razón, pienso, la de más peso, para rechazar definitivamente modelos de escuelas segregadas para estos niños, no sólo porque les dificultaríamos la necesaria integración social, sino fundamentalmente porque todos los demás niños perderían este gran valor pedagógico, y la escuela como tal perdería esta fuerza creadora e impulsadora de progreso educativo para todos, que se evidencia en el rendimiento general de la aula.

Para terminar comunicarles que estas formas diferentes de aprendizaje cogerán forma próximamente, si Dios quiere, en el Primer Congreso Internacional de Estilos de Aprendizaje que se celebrara en Madrid los días 5, 6, y 7 de julio. Se presentara la Ponencia sobre “Los Estilos de Aprendizaje de los Alumnos Superdotados”. Este trabajo se ha hecho pensando no tanto en su presentación en un congreso internacional, con un comité científico formado por científicos de quince universidades de todo el mundo, sino para tener un instrumento, una herramienta útil para todos los buenos maestros y profesores a los que se ha detectado un niño superdotado y que no sabe qué hacer.

Querría decir, para acabar, que Cataluña está siendo en estos momentos pionera en estas adaptaciones curriculares, aunque es mucho el camino que nos queda por recorrer.

La presidenta

Muchas gracias